



Nº 000051

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 08 días del mes de febrero de 2024, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 003-2024-UTEA-CU de fecha 07 de febrero de 2024, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3.- Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Director de la Escuela de Posgrado

No asistió un (01) miembro hábil del colegiado:

- 1.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Por la premura del tiempo, esta vez no se dará lectura del acta.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 027, 028, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036-2024-UTEA
2. Informe N° 004-2024-UTEA-DPDU
3. Informe N° 02, 006-2024-UTEA-DAL y Opinión Legal N° 001-2024-UTEA-DAL
4. Oficio N° 009, 010-2024-UTEA-DIGAF
5. Oficio N° 073-2023-SIUTUTEA-UTEA-AB
6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 037, 038, 039, 040, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087-2024-UTEA-R y Oficio N° 0225-2023-UTEA-R.
7. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 019, 037, 050, 057, 065, 068, 073, 076, 077, 078, 085, 086, 087, 088 -2024-UTEA-RVAC y Oficio N° 095-2024-UTEA-VRAC.
8. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 005, 006, 007, 008, 009, 010-2024-UTEA-VRI
9. Oficio N° 028-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-AB.
10. Oficio N° 376-2023-DICTRI-UTEA-AB



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



11. Oficio N° 007-2024-DIGAF-UTEA-Ab
12. Oficio N° 068-2024-DIBU-UTEA-AB
13. Oficio N° 043-2024-UTEA-F02-D
14. Solicita anulación de Resolución de Consejo Universitario N° 2075-2023

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, señores de Miembro del Consejo, muy buenos días, la señora, Vicerrectora de Investigación ha comunicado que estaba en Comisión de Servicio en la ciudad de Cusco. No tengo conocimiento si es que el señor Rector encargado le haya autorizado esta comisión de Servicio. En ese marco ha pedido que el Consejo se lleve a cabo el día lunes. Le he indicado por WhatsApp, que yo el día sábado estoy viajado y por lo tanto el día lunes no voy a estar en la ciudad de Abancay hasta mi vuelta. Entonces, ella ha pedido que se le autorice a incorporarse vía virtual, opinión sobre eso Señores Miembros del Consejo para resolver, adelante Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, el despacho Rectoral que se me ha encargado señor Presidente, no ha llegado ninguna petición de Comisión de Servicios. Yo desconozco esa acción, este magno Consejo merece respeto, en tanto que la situación es presencial, incluso debemos cambiar desde la citación para llevar ese caso adelante entonces entiendo que debemos respetar la citación presencial.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, Adelante Mag. Alfredo Mariscal.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Solamente Doctor decir que siendo un Consejo extraordinario todo lo que se ha mencionado como la citación dice presencial, por lo tanto, no podemos cambiar eso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok, bien, entonces por acuerdo de este Consejo, se resuelve, no atender la petición de la señora Vicerrectora de Investigación y continuar con los asistentes presentes por la condición de sesión presencial dispuesta en la convocatoria.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señor Miembros del Consejo buenos días habiendo el Quorum correspondiente vamos a continuar sesión programada para la fecha de carácter extraordinario, en tanto a ello vamos a obviarlos los estadios precedentes iremos directamente a la agenda señorita Secretaria General de cuenta al primer punto de la agenda.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Perdón señor Presidente me permite dar lectura del acta anterior.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores Miembros del Consejo, por una cuestión de tiempo podríamos dar la dispensa del acta, ¿Estaríamos de acuerdo?, de acuerdo se dispensa la lectura del acta y se aprueba para la firma Secretaria General, adelante con la agenda.

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 027, 028, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036-2024-UTEA-R

1.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 027-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 027-2024-UTEA-R SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a



 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

2



 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Nº 000053

dar cuenta ante Consejo Universitario la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 023-2024 de fecha 10 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0011-2024-UTEA-FI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero: Aprobar, la contrata del profesional Dr. German Rafael Espinoza Rivas Docente a tiempo completo, por invitación Directa para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley N° 30220, y en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asigna la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución: para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones Señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 027-2024-UTEA-R de fecha 11 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 023-2024 de fecha 10 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0011-2024-UTEA-FI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero: Aprobar, la contrata del profesional Dr. German Rafael Espinoza Rivas Docente a tiempo completo, por Invitación Directa para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley N° 30220, y en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

1.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 028-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 028-2024-UTEA-R SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario el Artículo Primero de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 014-2024 de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "DESIGNAR, la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Tecnológica de los Andes a favor de la profesional Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, docente ordinario, a partir del 08 de enero de 2024 por el tiempo que estipula la norma, debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo". ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones Señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad señorita Secretaria General.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 028-2024-UTEA-R de fecha 12 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 014-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "DESIGNAR, la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Tecnológica de los Andes a favor de la profesional Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, docente ordinario, a partir del 08 de enero de 2024 por el tiempo que estipula la norma, debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo".

1.3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 030-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 030-2024-UTEA-R SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario el Artículo Segundo de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 014-2024 de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Segundo: "DESIGNAR, la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes a favor de la profesional Mag. Aydee Espinoza Palomino, docente ordinario, a partir del 08 de enero de 2024 por el tiempo que estipula la norma, debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo". ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 030-2024-UTEA-R de fecha 12 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario el Artículo Segundo de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 014-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Segundo: "DESIGNAR, la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes a favor de la profesional Mag. Aydee Espinoza Palomino, docente ordinario, a partir del 08 de enero de 2024 por el tiempo que estipula la norma, debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo".

1.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 031-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 031-2024-UTEA-R SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario el Artículo Cuarto de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 014-2024 de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Cuarto: "DESIGNAR, la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes a favor de la profesional



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000055

Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya, Docente ordinario, a partir del 08 de enero de 2024, hasta la finalización del presente ejercicio presupuestal (31-12-2024), debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo”. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Pero en el caso de la Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya se le está encargando hasta el 31 de diciembre, pero solo como encargada, en este año cumple 70 años tendríamos que dejar en estambay esa fecha.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya entonces seria hasta la finalización del semestre 2023-II.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿Entonces Ratificación en parte?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro ratificación en parte.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, en parte la Resolución Rectoral N° 031-2024-UTEA-R de fecha 12 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario el Artículo Cuarto de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 014-2024-UTEA-VRAC de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Cuarto: “DESIGNAR, la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes a favor de la profesional Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya, Docente ordinario, a partir del 08 de enero de 2024, hasta la finalización del semestre académico 2023-II, debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo”.

1.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 032-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 032-2024-UTEA-R SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el despacho rectoral al Dr. ELY JESUS ACOSTA VALER - Vicerrector Académico, por el día 15 de enero del 2024, con todas las funciones inherentes al cargo, por encontrarse el señor Rector en comisión de Servicios en la Filial Cusco”. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 032-2024-UTEA-R de fecha 12 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el despacho rectoral al Dr. ELY JESÚS ACOSTA VALER - Vicerrector Académico, por el día 15 de enero del 2024, con todas las funciones inherentes al cargo, por encontrarse el señor Rector en comisión de Servicios en la Filial Cusco”.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

5



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000056

1.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 033-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 033-2024-UTEA-R SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución Rectoral N° 288-2023-UTEA-R de fecha 13 de diciembre de 2023, que ENCARGA, la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones internacionales a la Mag. MARYLUZ ELGUERA HILARES, docente ordinario de la Escuela Profesional de Contabilidad, a partir de la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2023-II. ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario. La Resolución del Vicerrectorado Académico N° 029-2024 de fecha 10 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "AGRADECER, a la Mag. MARYLUZ ELGUERA HILARES, docente ordinario de la Escuela Profesional de Contabilidad, por haberse desempeñado como Directora de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones internacionales a partir de la emisión de la presente resolución y en su Artículo Segundo: "ENCARGAR, la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones internacionales al Mag. EDUARDO CHAVEZ VASQUEZ, docente contratado de la Escuela Profesional de ingeniería de Sistemas e informática, a partir de la emisión de la presente resolución, hasta la culminación del semestre académico 2023-II" ARTICULO TERCERO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 033-2024-UTEA-R de fecha 12 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "DEJAR SIN EFECTO, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución Rectoral N° 288-2023-UTEA-R de fecha 13 de diciembre de 2023, que ENCARGA, la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a la Mag. MARYLUZ ELGUERA HILARES, docente ordinario de la Escuela Profesional de Contabilidad, a partir de la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2023-II. y en su Artículo Segundo: "RATIFICAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 029-2024 de fecha 10 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "AGRADECER, a la Mag. MARYLUZ ELGUERA HILARES, docente ordinario de la Escuela Profesional de Contabilidad, por haberse desempeñado como Directora de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a partir de la emisión de la presente resolución y en su Artículo Segundo: "ENCARGAR, la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales al Mag. EDUARDO CHAVEZ VASQUEZ, docente contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir de la emisión de la presente resolución, hasta la culminación del semestre académico 2023-II".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

6

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

**1.7. Ratificar la Resolución Rectoral N° 034-2024-UTEA-R.**

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 034-2024-UTEA-R SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0547-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos y en vías de regularización, la Resolución Decanal N° 1384-2023-UTEA-FI de fecha 19 de diciembre del año 2023, que resuelve: Artículo Primero: ENCARGAR, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, al MSC. Ángel Maldonado Mendivil, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a partir de la fecha, hasta la culminación del semestre académico 2023-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad". ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 034-2024-UTEA-R de fecha 12 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0547-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos y en vías de regularización, la Resolución Decanal N°1384-2023-UTEA-FI de fecha 19 de diciembre del año 2023, que resuelve: Artículo Primero: ENCARGAR, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, al MSC. Ángel Maldonado Mendivil, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a partir de la fecha, hasta la culminación del semestre académico 2023-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad".

1.8. Ratificar la Resolución Rectoral N° 035-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 035-2024-UTEA-R SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la disminución de carga académico a doce horas del Mag. EDISON CHICLLA CARRASCO, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, quien deberá de cumplir funciones de apoyo en gestión académica en el Vicerrectorado Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No dice ¿Hasta cuándo? No lo he escuchado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Nº 000058

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, No Doctor, no dice hasta cuando, solo dice docente "Quien deberá de cumplir funciones de apoyo en Gestión Académica en el Vicerrectorado Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes"

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces hay que ponerle ratificar en parte, estableciéndose que es hasta la finalización del semestre 2023-II, y en el horario que corresponda a la labor administrativa.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Listo señor Presidente, ratificación en parte ¿Por Unanimidad?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, en parte la Resolución Rectoral N° 035-2024-UTEA-R de fecha 12 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la disminución de carga académica a doce horas del Mag. EDISON CHICLLA CARRASCO, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, quien deberá de cumplir funciones de apoyo en gestión académica en el Vicerrectorado Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, hasta la finalización del semestre académico 2023-II y en el horario que corresponde como labor administrativa".

1.9. Ratificar la Resolución Rectoral N° 036-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 036-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la licencia sin goce de haber, desde el 02 de enero hasta el 30 de abril de 2024, a la Mag. FRANCISCA RODRIGUEZ ANDÍA - docente ordinario a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, en parte la Resolución Rectoral N° 036-2024-UTEA-R de fecha 12 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la licencia sin goce de haber, desde el 02 de enero hasta el 30 de abril de 2024, a la Mag. FRANCISCA RODRÍGUEZ ANDÍA – docente ordinario a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Señor Presidente, nos toca la agenda número 2, informe N° 004-2024-UTEA-DPDU, les he informado a lo mejor, estan afuera los responsables para que expongan me permite llamarlos.



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

8



Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000059

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Una pregunta ¿Eso es el tema del plan de mantenimientos? Eso va a demorar porque eso ya lo hemos visto, solamente van a dar una corrección.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si, eran una corrección y querían medios probatorios que son estos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es solamente levantar la observación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señorita Secretaria General presenta cual es la situación.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Agenda número 2,

2. Informe N° 004-2024-UTEA-DPDU.

La Secretaria General da cuenta del Informe N° 004-2024, viene de la oficina Planeamiento y Desarrollo Universitario, con anterioridad pusieron en consideración del Consejo Universitario, hicieron algunas observaciones respecto a algunos puntos para que lo levante y que presentaran los medios probatorios, asimismo si entraron en acuerdo y coordinación con las escuelas profesionales, entonces, aquí tenemos como cinco o seis tomos como medios probatorios solicitados por el Consejo Universitario y si cumplieron con levantar las observaciones del DPDU y acá lo tienen a la vista los cinco o seis tomos para que puedan verificar Consejo Universitario.

Presentado en la que remite las Precisiones del Plan Anual de Mantenimiento Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario del dos mil veinticuatro se encuentra el Eco. Luis Alberto Valdez y CPC. Estanislao Juárez a efectos de que sustenten las coordinaciones con las Escuelas Profesionales y presenten los medios probatorios y levanten las observaciones señaladas por el Consejo Universitario.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante con la sustentación.

Eco. Luis Alberto Valdez, Señor Presidente y Miembros del Consejo Universitario muy buenos días, si efectivamente se había hecho la observación por parte de Consejo Universitario respecto a los medios probatorios y la sustentación de cada uno de los medios probatorios o las evidencias, perdón las evidencias que se ha trabajado con cada uno de las áreas y se ha podido socializar con ellos a fin de hacer la propuesta final, que se ha hecho llegar de repente en su momento no se ha podido presentar, pero como la Secretaria General lo ha expuesto acá ya se cuenta con esos medios probatorios, para ver que se ha hecho debidamente con cada uno de las áreas. Ahora quería adicionar a eso el tema de que en su momento se había observado la Escuela de Turismo se estaba considerando todavía los gastos que implica el mantenimiento de sus ambientes que se requiere para el funcionamiento dentro de las recomendaciones que hacen el Arquitecto Boyer menciona, los indicadores que tienen que ver con el tema de infraestructura y mantenimientos de algunos equipos laboratorios y efectivamente, si bien es cierto la escuela, en un momento lo dije y formaría parte sarcástica en su momento cuando estuve lo exponíamos en el tema de admisión es un muerto viviente porque a un que tenga un alumno, nosotros debemos seguir dándole la prestancia, todos los servicios que garantice en su formación Laboratorio, Talleres, Docentes y otros, y todos los recursos económicos que implica el funcionamiento de la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

9



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

AREQUIPA

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



escuela, Recursos Humanos, Recursos Económicos, el POI el Presupuesto están considerados en tanto que la escuela siga funcionando, así que sea con un estudiante tenemos que seguir dándole los recursos que necesitan, porque así lo demanda la Ley Universitaria y también el tema de las condiciones básica de calidad. Entonces, solo para un poco complementar con la información que en su momento ha sido expuesta, señor Presidente y Miembros del Consejo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, De acuerdo, mi pregunta es al último punto ¿Eso significa que estamos considerando el Plan de Mantenimiento para todo lo que tenga que ver con los Laboratorios y Talleres de la Escuela de Turismo Hotelaría y Gastronomía, pero es un mantenimiento total, parcial coyuntural de que tipo? solamente como pregunta.

Eco. Luis Alberto Valdez, Ese detalle si no lo tengo al 100% pedido no sé si Estanislao me puede apoyar con eso, ¿Cómo se ha podido desarrollar?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si adelante.

CPC. Estanislao Juárez, Señor Presidente Miembros del Consejo buen día, para complementar lo que ha dicho mi compañero en primera instancia las observaciones en la anterior Asamblea uno de ellas era el de Turismo y lo siguiente era respecto a que si estaba considerando el repintado de la ciudad Universitaria a nivel de la sede central, Cusco-Andahuaylas, entonces, el de Turismo, creo que ya lo ha mencionado mi compañero si se está considerando para el 2024 un monto de 8,000.00 soles para los tres talleres es para hacer los mantenimientos preventivos, para el tema de Infraestructuras si se está considerando por más de 700 mil el repintado de la Ciudad Universitaria la 60, 50 mil para Andahuaylas y 30 mil para Cusco ¿Por qué? Porque ese locales es alquilados, entonces esa parte se puede evidenciar en el Plan de Mantenimiento Infraestructura que ha presentado de la Sub Dirección de Proyectos y Obras también había una observación de la Doctora Carolina en la anterior sesión donde indicaba con qué documento se solicitó o no a las Escuelas Profesionales los Directores, la presentación del Plan Anual de Mantenimiento para el periodo 2024, cabe mencionar que el memorándum el documento, ha salido de su despacho, Doctor solicitando a cada una de las Áreas Laboratorios de las Escuelas Profesionales que puedan alcanzar la propuesta del Plan de Mantenimiento a razón de ello es porque se ha acumulado a tener el Plan de Mantenimiento, se ha recabado y se ha consolidado en DPDU y eso se le ha alcanzado como propuesta al Consejo Universitario que mediante el Informe 004-2024-UTEA-DPDU.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Este plan de mantenimiento es a nivel de ejecución o a nivel de presupuesto.

CPC. Estanislao Juárez, A nivel de presupuesto 2024.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Creo que como en algún momento supe manifestar debemos tener clara la diferencia entre los Bienes de Consumo y los Bienes de Capital. Los Bienes de Capital siempre requieren de mantenimiento y de ser posible de un plan de mejora. Si bien es cierto de que la depreciación de los Bienes de Capital puede ser por uso exceso, también es por falta de uso por deterioro. Entonces, en ese orden de ideas, entendemos que es correcto el planteamiento


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURUC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



que hacen para para mantener los equipos de la Escuela Profesional de Turismo Hotelería y Gastronomía y es más como sugerencia esto debería hacerse como un inventario de lo que se tiene en coordinación de Centro de Producción para que con esos se podrían plantearse y que permitan captar ingresos propios para la Universidad ahí tengo entendido que hay incluso una panadería.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctor Ely estamos en tema de preguntas solamente, el debate una vez que termine.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Solo una inquietud, hay un local, no sé en qué situación estará en el Arco y a ese local no se ha incluido acá de repente un cerco algo de eso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señor Estanislao.

CPC. Estanislao Juárez, Si Doctor el tema de Plan de Mantenimiento es ya de los Bienes que existen en los Laboratorios como parte de cerca tendría que entrar, bueno, se solicitaría la Sub Dirección de Obras como parte de mejoramiento el tema de mantenimiento es que los bienes existentes y eso es lo que hace un presupuesto para los periodos del 2024.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Sin ánimo de entrar a dialogo aquí en la tabla uno dice el Presupuesto para Equipamiento y/o Mejoramiento.

CPC. Estanislao Juárez, De equipos Doctor.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Solo esto es solamente para equipos, pero sin embargo, también están viendo de Infraestructura como el repintado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso la pregunta es ¿Si se ha considerado, o no se ha considerado? ¿Se ha considerado?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Mag. Mariscal.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Señor Presidente, yo solamente quería preguntar. ¿Qué pasa con aquellos bienes que han cumplido su vida útil?

CPC. Estanislao Juárez, Bien el tema de Control de los Activos Fijos, lo llevan Control Patrimonial de la Sub Dirección de logística de la Dirección General. Hay muchos bienes que efectivamente han cumplido su vida útil pero aún siguen manteniéndose en operatividad entonces, el tema de acuerdo al Reglamento de Control de Activos Fijos me imagino, considero yo de que la Sub Dirección de Logística a través de Patrimonio hacen las Gestiones correspondientes el tema de bajas, mejoras, adiciones entre otros.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Otra cosa que yo he visto por ejemplo, genéricamente son Bienes para mantenimiento son 13 supongamos, ya son 13 bienes, pero en el informe que yo presento, ya no son 13, sino pongo 11 y nadie observa eso. ¿Qué ha pasado con los otros dos bienes? en el Plan de Mantenimiento también hace observaciones o simplemente quedan en función de lo que está en el cuadro nomas.

CPC. Estanislao Juárez, Doctor, pero nosotros, cuando solicitamos que nos alcance el Planteamiento de los Equipos del Laboratorio, y así, nosotros solicitamos que nos adjunte la C7, que es un formato que se le ha alcanzado a la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Nº 000062

SUNEDU para el tema de licenciamiento entonces, nos alcanza el informe respectivo de los equipos, de los laboratorios que cuentan, que ya no cuentan, y cuáles son los que requieren mantenimiento. Es decir, conforme a la C7 es lo que se trabaja el presupuesto de plan mantenimiento 54. El tema de procedimiento de las altas, bajas, mejoras se encarga la Sub Dirección de Logística a través de Patrimonio y Contabilidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien Muchas gracias, distinguidos compañeros, vamos a invitarlos a que puedan continuar con sus actividades mientras nosotros vamos a debatir la aprobación de este documento.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Señor Presidente va requerir verlo el Plan Anual por que solo me lo han prestado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, muchas gracias más bien por su colaboración.

Eco. Luis Alberto Valdez y CPC. Estanislao Juárez, (Los invitados se despiden retirándose del Consejo)

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien señores Miembros se aprueba el Plan de Mantenimiento del año 2024, presentado por el DPDU.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Por Unanimidad señor Presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por Unanimidad.

ACUERDO: APROBAR, por Unanimidad el Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional 2024 Sede y Filiales de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Nos toca señor Presidente agenda número tres son informes de Asesoría Legal.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Que venga.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Se encuentra afuera.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Buenos días.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Tome asiento Dr. Cristian. Continuemos señorita Secretaria General

3. Informe N° 02, 006-2024-UTEA-DAL y Opinión Legal N° 001-2024-UTEA-DAL.

3.1. Informe N° 02-2024-UTEA-DAL.

La Secretaria General da cuenta, respecto del Proceso Judicial incoado por la señora María del Carmen Odicio Campana de Lucrecia Campana Pino apoderada de Lucrecia Campana Pino, recaído en el Expediente N° 014-2018-0-0301-JR-CI-01. Se encuentra el Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, a efectos de que sustenten la conclusión del proceso judicial (SENTENCIA DE VISTA) y las Resoluciones N° 30 y 32.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

12

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000063

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Muchas gracias señor Presidente, es sobre el Proceso Judicial que interpone por la señora María del Carmen Odicio Campana, apoderada de Lucrecia Campana Pino. El proceso se desarrolló por la recuperación del inmueble que había donado en su momento la señora Lucrecia Campana Pino a la Universidad. Este proceso se inicia en el 2018. Que en primera instancia ha sido una sentencia desfavorable para la institución, señalando en esa de que se tenía que ser la devolución, porque no se ha dado cumplimiento a las clausuras suprimidas en la donación señalada por la señora Lucrecia Campana. Esta fue apelada en su momento y en el 18 en marzo de 2022, confirman la sentencia en ese sentido por la sala superior. El área de Asesoría Legal cumple con poner en conocimiento a la conclusión del proceso en la que las dos sentencias han sido desfavorables para la entidad, básicamente por la falta de cumplimiento en las clausuras señaladas en el momento de la donación de ese inmueble.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Una pregunta en el análisis del expediente alguna situación que genere responsabilidad para algún funcionario de la Universidad respecto de ese cumplimiento.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, En efecto en su momento cuando se hizo la donación se había acordado el desarrollo de actividades en el inmueble donado por la señora Lucrecia sin embargo las autoridades, que han estado a cargo de la Universidad no han hecho absolutamente nada, no han dado cumplimiento a las clausuras es por eso que el órgano jurisdiccional ha tomado en consideración eso y las sentencias han sido desfavorable de que exista responsabilidad si existe responsabilidad por las autoridades que en su momento no hicieron nada.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En ese marco hay algún acuerdo de Consejo Universitario o de Asamblea respecto a no seguir usando o proceder a cierre de esa Filial.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, No hay ningún acuerdo, es más se estaba realizando solo los pagos de los arbitrios sobre esa sede pero eso no era el acuerdo, sino el acuerdo de la donación era de que se implemente las Áreas Académicas en el bien donado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No hay ningún acuerdo de Consejo Universitario para el cierre de esta Sub Sede.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, No, de los expedientes no se advierte del expediente que obra.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, De lo actuado al interior de la Universidad tendría que determinar eso a efecto de establecer responsabilidad, si quería llegar un Acuerdo de Asamblea para el cierre de esa Sub Sede y el tratamiento posterior la inacción de esas autoridades estarían justificada en esa decisión tomada por un órgano de gobierno.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, En efecto, se advierte de las resoluciones emitidas que hubo una inacción y eso conlleva pues la responsabilidad por las autoridades en su momento. Ahora referente a que si hubo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

13

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



acuerdos de Consejo, acuerdos de Órganos Directivos de la entidad sobre el cierre, no tengo conocimiento.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces Asesoría Legal tendría que hacer una Coordinación con Secretaria General a efectos de determinar si es que algún Órgano de Gobierno llamase Asamblea o Consejo, hayan procedido a acordar el cierre de esa Sub Sede en qué fecha entonces, en ese sentido señores Miembros de Consejo mi propuesta es que se retire de la agenda y se instruya a Asesoría Legal con coordinación a Secretaría General a efecto de determinar si hay un acuerdo de Asamblea Universitaria o Consejo Universitario, de fecha cierta que establezca como acuerdo el cierre de esa Sub Sede con ese sentido señorita Secretaria General continuamos.

ACUERDO: Remitir a Asesoría Legal el Informe N° 02-2024-UTEA-DAL de fecha 22 de enero de 2024, a efecto que su despacho en coordinación con Secretaria General, sustente la existencia de algún acuerdo de Consejo Universitario y/o de Asamblea Universitaria de fecha cierta que establezca el cierre de la Sede de Curahuasi.

3.2. Informe N° 006-2024-UTEA-DAL.

La Secretaria General da cuenta, respecto del proceso del estado del proceso cautelar incoado por el trabajador Miguel Alberto Soto la Serna Quispe recaído en los Expediente N°36-2017 (Desnaturalización de Contratos), Expediente N° 354-2020 (Reposición), Expediente N°354-2020 (Medida Cautelar). Se encuentra el Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, a efectos de que sustenten el estado del proceso Cautelar.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Esto obra en los hechos del proceso seguido con el señor Miguel Alberto Soto la Serna Quispe, de un proceso sobre la desnaturalización de contratos el Expediente 354-2020, interpuesto por el trabajador Miguel Alberto Soto Serna, solicita la desnaturalización de contratos ante el Órgano Jurisdiccional. En la Sentencia de primera instancia declaran fundada el año 2019, el 3 de junio de 2019 declaran fundada en parte la demanda laboral, en consecuencia declaró desnaturalizado los contratos que estaban dilucidados en el Órgano Jurisdiccional, el 16 de marzo de 2022 revocaron la sentencia apelada contenida en la resolución primigenia en la sentencia de primera instancia y declararon improcedente la demanda y en el expediente cautelar en la auto de Medida Cautelar la de ejecución anticipada revocaron la medida concedida de Medida Cautelar y señalaron la cancelación de la misma y eso es el informe que traemos al Consejo sobre el expediente. En resumen este proceso ha sido favorable para la entidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En resumen, ¿Cuál sería? En palabras sencillas que podamos entender.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, En palabras sencillas que la Medida Cautelar ha sido cancelada y el proceso ha sido declarado improcedente por la segunda instancia.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hasta ahí, yo pienso estamos entendiendo pero lo que no estamos entendiendo es el tema de la Medida Cautelar. Se admitió la demanda.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Y conceden.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El trabajador solicitó una Medida Cautelar en ese momento de reposición, en función a eso se le repuso y en función a eso siguió trabajado y amparado en la sentencia, la primera instancia la Medida Cautelar adquiriría el valor pleno.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Sí, el 25 de mayo hubo una audiencia una audiencia de la Medida Cautelar sobre la cancelación de la medida concedida en primera instancia y la sala declaró cancelada la Medida Cautelar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Solamente para entenderlo quiero que todos entendamos, la Medida Cautelar disponía que ese señor continuara trabajando.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Laborando.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Exacto, cuando la cancelación de la Medida Cautelar está significando ¿Qué?

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor Legal, El señor ya no trabaja dentro de la entidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso es lo que debe estar claro ¿Qué significa la cancelación de la Medida Cautelar?

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, La cancelación de la medida cautela significa la extinción del vínculo laboral con el trabajador en un lenguaje más claro de que ya se culmina su relación laboral con el señor respecto al vínculo que tenía a través de la Medida Cautelar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Creo que se entiende.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Por eso cuando leo esas cosas un poco que confunde.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Quería que quede claro. En ese extremo, se dé cumplimiento a la disposición del Órgano Jurisdiccional respecto a la cancelación de la Medida Cautelar sobre la relación laboral de la Universidad con el trabajador Miguel Ángel Soto la Serna y en consecuencia se extinga el vínculo en laboral. Adelante Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, El resto de las Medidas Cautelares en ese sentido deberían seguir el mismo derrotero.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es diferente.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Tiene esas particularidades.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sobre todo la Medida Cautelar tiene sus particularidades respecto al globo tenemos un globo y dentro de ese globo es como los globo que venden, hay globos chiquito adentro exacto podemos a veces reventar el globo chiquito de dentro, pero todavía permanece el globo grande es difícil, a veces, romper el globo chiquito de dentro porque no se puede romper el globo chiquito sin romper el globo grande.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Esta encapsulado como un cisticerco.



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso es más o menos lo que pasó acá, acá lo que ha pasado es que se rompió el globo grande pero quedó el globo chiquito y este señor, lo que decía era "sabes que rompieron el globo grande pero yo tengo el globo chiquito, todavía acá lo tengo". Entonces hemos tenido que seguir peleando a efectos de romper el globo chiquito ahora hemos roto el globo chiquito y hemos extinguido la relación laboral, en palabras sencillas, opiniones Miembros del Consejo, estamos de acuerdo, señorita Secretaria General por Unanimidad.

ACUERDO: DAR CUMPLIMIENTO, por Unanimidad, al Auto de Vista Resolución N° 12 de fecha 05 de enero del 2024, en la que se resuelve: "CONFIRMAR la Resolución Nro. 08 de fecha 25 de mayo del 2023, que corre a fojas 93, expedida por el Juez del Juzgado de Trabajo de Abancay, por el cual resuelve: "1) DECLARAR FUNDADA la solicitud de cancelación de medida cautelar presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES por escrito obrante a folios 75 y reiterado mediante escrito de folios 90; en consecuencia, 2) SE DECLARA LA CANCELACIÓN de la medida cautelar de innovar concedida a favor de MIGUEL ALBERTO SOTO LA SERNA QUISPE por Resolución N° 01, de fecha 15 de octubre de 2021, obrante a folios 25 a 27; 3) DISPONER se oficie a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, con copia certificada de la presente resolución para los fines legales y administrativos que corresponda; una vez consentida y/o ejecutoriada. (...)", con lo demás que lo contiene y los devolvieron".

3.3. Opinión Legal N° 001-2024-UTEA-DAL.

Presentado en la que remite opinión sobre el reintegro por tiempo de servicios presentado por el servidor Dusan Villasante Paz, se encuentra el Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, a efectos de que sustenten respecto al otorgamiento del pago de la bonificación por tiempo de servicios al solicitante.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, El 22 de junio del 2023, el señor Dusan Villasante solicita el reintegro de devengados por concepto de bonificación por tiempo de servicios en aplicación a la escala de haberes, argumentando que es un trabajador a plazo indeterminado de la UTEA en el Régimen N°728, el monto que solicita es 2,831.22, mediante el informe 197 de Recursos Humanos el 6 de junio de 2023, el Área de Remuneraciones señala que en efecto desde febrero del 2019, el Sub Director de Recursos Humanos dispone que se haga el cálculo de devengados de los trabajadores hasta la fecha no habían percibido una bonificación y solicita una elaboración de planilla, es así que la señora Luz Marina Chucho pero dentro de ese informe había trabajadores que también estaban pendientes de pago. En ellos estaba el señor Dusan Villasante Paz, se advierte que el señor Dusan toma conocimiento de este informe y por ello solicita el pago de los devengados por el reintegro de compensación. El derecho le asiste al señor Dusan conforme el marco vigente las entidades privadas están en la obligación de los depósitos de CTS de acuerdo con las reglas del texto único ordenado de la ley de CTS aprobada por medio del Decreto Supremo N° 0197-TR. Además de regularizar los depósitos que no hubieran efecto en año anterior. En ese sentido la opinión y realizando la documentación sustentadora la oficina de Asesoría Legal concluye que sí corresponde el otorgamiento del pago de bonificaciones por tiempo de servicio al solicitante ya que si está no se cumple, los solicitados puede



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



causar o perjuicios económicos a la Universidad. Por ahí nosotros recomendamos autorizar a las instancias correspondientes para la ejecución de la solicitud señalado por el señor Dusan Villasante Paz.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Creo, que el señor Donato tenía una precisión a ese respecto del tema de Dusan.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Buenos días señor Presidente, Miembros del Consejo y presentes en el Consejo Universitario. El oficio N° 155 que se presentó en Agosto deriva de un escrito que ha presentado en junio del 2023 el trabajador Dusan Villasante Paz, quien reclama el otorgamiento de la bonificación por tiempo de servicios que se otorga a los trabajadores. En este caso es el 2% cada seis meses hasta un máximo de 12%. Entonces, el hace sus cálculos desde la fecha de ingresos como contratado. El trabajador es desnaturalizado por SUNAFIL en el grupo de trabajadores que tienen esta condición en el año 2015. En los 2015, cuando hubo cambio de autoridades, hay un grupo de trabajadores acuden a la SUNAFIL y logran esta indeterminación. En ese grupo está Alfredo Saavedra, Silvia, todo ese grupo de trabajadores, este grupo de trabajadores, si hacemos un poquito de antecedentes si han sido contratados por evaluación externa la Universidad convoco a diferentes plazas de contrato a plazo fijo y ellos se presentaron y pasaron una serie de evaluaciones. Entonces en realidad podríamos decir que el filtro de evaluación si han pasado a diferencia de otro grupo de trabajadores que no han hecho esa condición. Se tienen antecedentes de que esta bonificación ha sido otorgada a dos trabajadores. En el periodo de la pandemia, en el periodo en la Universidad estaba restituyendo su institucionalidad se presentaron estos casos y por entonces la oficina de asesoría en la que todavía estaba la abogada que está en control interno Verónica, en ese grupo de trabajadores hacen una propuesta para que se concilien. Específicamente con la trabajadora Luz Marina Chuncho alguien más era, no me recuerdo, se hace el acuerdo de partes y se conviene darles este pago en partes. Acudiendo a estos antecedentes, es que este grupo. El señor Dusan Villasante, presenta su reclamo, a la cual ha sido derivado a Recurso Humanos y Recurso Humano hace un listado sabes que esos trabajadores también tienen esa condición aquí hay veinte trabajadores y hace una liquidación de cada trabajador. No sé si está en este expediente. Cuánto le corresponde a cada uno y acá el señor Dusan Villasante, su pago es de 2,837.21. Este documento que se ha sido remitido a su despacho señor rector y usted ha pasado a Consejo Universitario y Consejo Universitario ya se ha analizado todo eso se tomó la decisión de contar con Opinión Legal. Entonces, al admitir este pago, tendríamos que prever el pago de los demás. Indudablemente, acá el pago fuerte es de Jesus Castañedas Villafuerte lo demás son montos que todavía se pueden manejar y de Chuncho que ya se ha solucionado.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor Legal, Ya se ha cancelo.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, No sé si en este consejo ya a más de atender el pedido de Dusan Villasante se podría sanear este grupo de trabajadores o en su defecto solo atender el caso específico, porque también va a ocasionar el reclamo de los otros. Entonces, bajo criterio discrecional del empleador se podría pagar en una parte, en dos partes, según se acaso, en función a la cuantía. Por ejemplo, los montos menores a los mil soles o a los tres mil soles se podría pagar

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY

Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



conforme se vaya peticionándose. Pero los demás ya se tendrían que convenir un pago de dos partes o tres partes eso sería mi opinión con relación al tema.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión Asesoría Legal.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor Legal, Yo consideraría que en las peticiones en este ámbito consideraría que se tomen solo un consideración el tema del señor Dusan, porque es el que está solicitando. En el resto de los trabajadores, en su momento, si hay la solicitud, se podría verificar, advertir y debatir en Consejo eso sería mi opinión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si yo también en la línea jurídica que manejamos nosotros, les digo solamente como opinión, simplemente como opinión. Por ejemplo, nosotros lo que se llama un proceso de amparo se atiende a la persona a quien lo solicita no abarca a todo el conjunto de personas que tengan la misma condición, la misma naturaleza. Sin embargo, acá, pues, es una cuestión que va, a considerar, pero no teniendo la petición considero que solo se debe atender al señor Dusan. Eso sería mi opinión.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Bueno yo pensaba en lo contrario pero lo que han aclarado ustedes de temas jurídicos iré en el mismo sentido.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno, muchas gracias, Doctor Ely Bien, entonces, en ese sentido, atendamos el pedido de señor Dusan, autorizar el Pago de Bonificación de Tiempo y Servicio por el periodo señalado en el oficio y el monto establecido autorizando la Dirección de General de Administración coordine con el trabajador la forma de pago, estamos de acuerdo señores Miembros del Consejo, bien por Unanimidad.

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, el pago de reintegro de los devengados por concepto de tiempo de servicios del trabajado DUSAN VILLASANTE PAZ, que asciende al monto total de S/. 2,837.21 (Dos mil ochocientos treinta y siete con 21/100), y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas coordinar con el trabajador citado la forma de pago.

4. Oficio N° 009, 010-2024-UTEA-DIGAF.

4.1. Oficio N° 009-2024-UTEA-DIGAF.

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 009-2024-UTEA-DIGAF. Asunto: ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ARCHIVO CENTRAL 1, 2, 3 - PERIODO 2024.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Buenos días nuevamente, la Universidad tiene contratado tres inmuebles fuera del Campus Universitario, en la que están los Archivos Documentarios. En uno de ellos está Grados y Títulos, al frente está en la parte Contable y acá arriba esta también parte de Secretaría General. Entonces, lo que nos presenta en ese documento es la renovación del contrato que correspondería a este periodo, los montos del alquiler se mantienen.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se aprueba el contrato de los locales alquilados, por Unanimidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000069

ACUERDO: POR UNANIMIDAD:

Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, la renovación de arrendamiento de local para el Archivo N° 01, con el propietario JERÓNIMO PIMENTEL BEDIA, con la merced conductiva de S/. 1,200.00 mensuales (incluye agua y luz), de enero a diciembre de 2024 (12 meses).

Segundo.- APROBAR Y AUTORIZAR, la renovación de arrendamiento de local para el Archivo N° 02, con la propietaria DONATA AMARO PUMAPILLO, con la merced conductiva de S/. 300.00 mensuales (incluye agua y luz), de enero a diciembre de 2024 (12 meses)

Tercero.- APROBAR Y AUTORIZAR, la renovación de arrendamiento de local para el Archivo N° 03, con la propietaria LUCESA PACHECO MELÉNDEZ, con la merced conductiva de S/. 1,100.00 mensuales (incluye agua y luz), de enero a diciembre de 2024 (12 meses).

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Dentro de ese punto, nada más para comentarle lo siguiente. Un trabajador se acercó a administración sugiriendo que está en venta un inmueble por acá y que podríamos adquirir justamente abordar esta situación entonces el proyecto con cargo a la rentabilidad de las operaciones.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Eso es bienes raíces e inversión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, De acuerdo, adelante señorita Secretaria General

4.2. Oficio N° 010-2024-UTEA-DIGAF.

La Secretaria General, procedió a la lectura del oficio N° 010-2024-UTEA-DIGAF. Asunto: SOLICITA AUTORIZACION DE CONTRATO - APOYO TECNICO DE OBRAS DE LA SUB DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS SEDE ABANCAY.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Puntual nomas Doctor, ha solicitado Ing. Soto que se le contrate su asistente, teniendo en cuenta que él está solo en la Sub Dirección de Obras entonces, como se está iniciando la construcción de Cusco y un poco que sí está recargado de la laborar a más de atender los requerimientos de mantenimiento de acá de Andahuaylas y solicitaría que se tome en cuenta esta petición no hemos presentado como propuesta al señor Walter Quispe Atahui es Técnico en Construcción Civil. El monto de remuneración estará sujeto a la escala. Sin embargo Doctor para no tener contrato de desnaturalización eso lo hemos propuesto como contrato de obra amarrado a la construcción de la Filial Cusco, de plano lo hemos puesto modalidad Contrato de Obra, apoyo técnico de la Sub Dirección de Obras por un periodo inicial de tres meses.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero es Recibo por Honorario.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, No es planilla Doctor, la modalidad es de contrato de obras, existe eso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero si es planilla no podríamos salir de la escala.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Ni de la función tampoco.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

19



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo

SECRETARIA GENERAL



Nº 000070

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, En el ámbito del trabajo.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, La escala lo vamos a manejar Doctor no lo he puesto acá, voy a verlo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero tendría que ser escala porque es en planilla si fuera Recibo por Honorario entonces podríamos manejarlo pero si es planilla, tiene que hacerse una escala.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Si no acepta Doctor, Recibo por Honorario lo voy a proponer.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces se autoriza el contrato del Apoyo Técnico para la Sub Dirección de Obras, propuesto por la Dirección de Administración, según periodo y según escala.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Periodo de tres meses Doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Tal cual señala el documento.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿Monto?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Según escala.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Solo una inquietud Doctor a que se dedica Oris.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Oris está en laboratorio.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, listo señor Presidente.

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad la contrata del Bach. WALTER QUISPE ATAU para que labore como apoyo Técnico en la Sub Dirección de Proyectos y Obras, por el lapso de 03 meses, según la escala de remuneraciones. Debiendo de surtir efecto desde la firma del contrato.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El punto 11, señorita Secretaria General también es DIGAF.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Pasamos a la agenda once.

11. Oficio Nº 007-2024-DIGAF-UTEA-Ab.

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio Nº 007-2024-DIGAF-UTEA-Ab. ASUNTO: sobre deuda de agente de vigilancia del periodo 2020-2021.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, No Puedo participar Doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señor Donato.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Doctor este documento se ha presentado a raíz de una carta que ha presentado, el señor Jonathan Huerta Palomino, en que solicitan que se le abone sus honorarios o sus pagos por haber prestado servicio de vigilancia del periodo 2020. En ese periodo hay un grupo de vigilancias que han trabajado en la Universidad. Ellos dicen que se les contratado por la autoridad, Silvia Maquera Marrón junto con el señor Leonidas Farfan, Adjunta un



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

20

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APLICACION
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



contrato legalizado, obviamente es un documento que no existe, es un documento falso y usted me lo derivo a Administración para emitir opinión, No lo he hecho el trámite dentro de esos fechas, a raíz de que espere que venga el peticionante, para así solicitar el original del contrato, le dije "Preséntame el original y te pago" y el respondió indicándome que esto fue lo único que lo entregaron. Entonces, de no presentarme el original no podría dar ninguna atención. Le pregunte si había prestado servicios o no habría prestado servicios y asevero que sí ha prestado servicios. En Administración se tiene los cuadernos de control, de registro, de los vigilantes, entonces se consiguió el registro, siendo nuestra fuente de información para corroborar este hecho. A la fecha hemos resuelto tres casos, pero me parece que entre ellos se están pasando la voz y están viniendo con un comportamiento algo amenazante. Asimismo, ya se les ha indicado que no es la manera correcta de pedir. Diciéndoles lo siguiente: "Para poder ayudarlos primero deben expresar sus peticiones con sinceridad de lo contrario no llegamos a nada". Efectivamente hemos revisado sus registros que evidencian el trabajo que realizaron. Pero él dice que dicho contrato contempla que ha elaborado desde el 19 de noviembre de 2020 hasta 30 de abril de 2021. Falso porque todos conocemos que 13 de febrero o marzo el señor Ramiro Trujillo entra y saca a todos los vigilantes. Con estas incongruencias le pregunte ¿De dónde me sacas al 30 de abril? Totalmente falso. Sobre el particular la DIGAF, afecto de la contestación del periodo existente y los cuadernos recuperados, se corroboro que el señor Jonathan Huerta Había elaborado desde el 09 de diciembre hasta el 10 de febrero. Así consta en sus registros, en sus reportes haciendo un total de 63 días, la que deja sin consistencia el supuesto contrato de adjunto, El día 12 de enero el señor Huerta Palomino se apersono a la DIGAF a insistir de su documento en tal circunstancia sobre la base de información existente se le ha planteado pagar el monto de mil seiscientos por los 63 días le dije: " te pagamos ese monto, aceptas o simplemente se queda en nada", el señor nos respondió diciendo: "está bien", sobre esta base es lo que le he presentado esta propuesta necesitaría su aprobación para atenderlo, se debe tener en cuenta que el señor es padre de familia y él ha venido porque lo solicitaron su servicio, de esta manera se encuentra el documento señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se aprueba el pago propuesto por la Dirección de General de Administración según se ha evidenciado en los registros que obra en dicha oficina en monto de mil quinientos soles.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿Pago único?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si pago único, retornamos al punto cinco.

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, el pago de la deuda al Sr. JHONATAN HUERTA PALOMINO, por el monto total y único de S/. 1,500.00, por sus servicios de vigilancia y seguridad en el periodo 2020 – 2021, según lo evidenciado en los registros que obra en la Dirección General de Administración y Finanzas.

5. Oficio N° 073-2023-SIUTUTEA-UTEA-AB.

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 073-2023-SIUTUTEA-UTEA-AB. ASUNTO: reiteran la denuncia sobre las irregularidades en el proceso



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



de Elecciones Generales programadas y solicitan la apertura del proceso administrativo disciplinario a quienes fueron vinculantes al proceso electoral

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se retire de agenda y se remite a Asesoría Legal para una opinión sesuda.

ACUERDO: remitir a Asesoría Legal el Oficio N° 073-2023-SIUTETEA-UTEA-AB de fecha 28 de diciembre de 2023, a efecto que su despacho emita opinión legal que corresponda.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, No es la primera vez que lo manifiesto pero voy a volver a hacerlo, nuestra Universidad es privada y se debe priorizar como tal la cabeza es la organización tiene todas las facultades para emitir resoluciones rectorales en este sentido yo creo que debemos aprobar en bloque por que no vamos a dudar de la responsabilidad que ostenta el cargo de nuestro señor rector, obviamente es una opinión muy particular. Porque nos lleva mucho tiempo estar viendo las cosa más pequeñas tratándolo en Consejo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Mag. Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Señor Presidente, yo creo que en esa línea que plantea el Doctor Ely también estoy yo, creo que esto nos han hecho llegar a todos los consejeros nosotros tenemos conocimiento, de todas las resoluciones que están ventilando en este Consejo, entonces si hay una observaciones debíamos haberlo hecho acá, pero yo creo que por una cuestión de criterio deberíamos, aprobar o ratificar en esta caso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señorita Secretaria General.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Concuero con lo que dicen los señores Miembros del Consejo, pero sería más claro aprobar uno por uno es mi opinión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señor Donato

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Señor Presidente, se tiene precedentes de estos tipos de aprobaciones de gestiones anteriores he visto ha dado cuenta el Presidente al Consejo, y se ha dado por aprobado en grupo las resolución, en ese sentido he visto resolución que han sacado, creo que se podía un poco optimizar el tema de los documentos habida cuenta de que las resoluciones rectorales se han emitidas por una situación de emergencia, por una situación de oportunidad, porque se han dado las acciones administrativas como productos de este documento.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, efectivamente, solamente puedo decir que respecto a las resoluciones rectorales, la mayoría son de contrato fundamentalmente no recuerdo alguna que sea de un tema distinto. Porque si es un tema distinto yo no he remitido al Consejo Universitario.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Hay una con licencia sin goce de haberte de la CD Glenda, Espinosa Arguedas.



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, se encuentran ejecutadas, solamente sería en tanto que no estén ejecutado.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Ya están ejecutadas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Todas están ejecutadas, entonces siendo que estén ejecutadas es totalmente absurdo entrar a discutir, ya están ejecutadas y como repito, solamente son aquellos que han merecido la mayor urgencia en el trabajo de la Universidad, como lo ha dicho el Doctor Ely, en ese marco podemos dar por ratificar las Resoluciones Rectorales, que están figurando en la agenda, de acuerdo.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Señor Presidente sin embargo, por cuestión administrativa que en algún momento nos puede generar algún tipo de problemas. Suplicaría a la Secretaria General que lo clasifique, lo que corresponde a un tipo con una resolución, dos o tres resoluciones al día del Consejo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, es que han entrado individual tienen que salir individual, lo van a ratificar individualmente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señor Presidente las resoluciones está en la misma cantidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se van a ratificar individualmente incluso es más, estas resolución, yo lo voy a firmar a mi retorno ni siquiera se van a firmar en estos días, así que vamos a tener tiempo.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Esta bien Doctor de acuerdo, ¿por Unanimidad Doctor?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si por Unanimidad.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, desde la treinta y siete hasta la ochenta y siete.

6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 037, 038, 039, 040, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087-2024-UTEA-R y Oficio N° 0225-2023-UTEA-R.

6.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 037-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 037-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR. con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Dr. HERNANDO HUGO DUEÑAS LINARES como Docente RENACYT, que regentará el curso de investigación para el semestre académico 2023-II, en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, que la Remuneración asignada para los docentes Investigadores RENACYT, para el Semestre Académico 2023-II, será conforme al Informe N° 033-2022-UTEA-DPDU de fecha 24 de agosto de


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000074

2022, remitido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, siendo lo siguiente: (...).

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 037-2024-UTEA-R de fecha 12 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Dr. HERNANDO HUGO DUEÑAS LINARES como Docente RENACYT, que regentará el curso de investigación para el semestre académico 2023-II, en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, y en su Artículo Segundo: DISPONER, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, que la Remuneración asignada para los docentes Investigadores RENACYT, para el Semestre Académico 2023-II, será conforme al Informe N° 033-2022-UTEA-DPDU de fecha 24 de agosto de 2022, remitido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, siendo lo siguiente:

Remuneración Básica	RCU N° 596-2018	50% Bonif. Según Reglamento Docente Investigador	Bonificación Docente Investig. Contratado	REM. TOTAL Doc. Investigador
S/. 1,800.00	S/. 2,000.00	S/. 1,900.00	S/. 1,100.00	S/. 6,800.00

6.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 038-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 038-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 032-2024-UTEA-VRAC de fecha 11 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 015-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 11 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente resolución", en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de profesionales para la Escuela Profesional de Derecho - Filial Cusco, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, propuesto conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente:

- Vizcarra Peña Glynis
- Labra Corrales Yunder.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 038-2024-UTEA-R de fecha 12 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo





Primero: “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 032-2024-UTEA-VRAC de fecha 11 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 015-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 11 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales – Mag. Bonifacio Robles Aguirre, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente resolución”, en su Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de profesionales para la Escuela Profesional de Derecho – Filial Cusco, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, propuesto conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente: Vizcarra Peña Glynis y Labra Corrales Yunder”.

6.3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 039-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 039-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 033-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 018-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 12 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente resolución”, en su Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de profesionales para la Escuela Profesional de Derecho - Sede Abancay, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y sociales, propuesto conforme at Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente:

- Quispe Huanca Edison
- Ortiz Reynoso Guísela
- Alvarado Vásquez Marcial Américo

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 039-2024-UTEA-R de fecha 12 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 033-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 018-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 12 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales – Mag. Bonifacio Robles Aguirre, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente resolución”, en su Artículo Segundo: “AUTORIZAR, la contrata de profesionales para la Escuela



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMICO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000076

Profesional de Derecho – Sede Abancay, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, propuesto conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente: Quispe Huanca Edison, Ortiz Reynoso Guisela y Alvarado Vásquez Marcial Américo”.

6.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 040-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 040-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 036-2024-UTEA-VRAC de fecha 15 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 010-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 08 de enero del año 2024, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud - Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, sobre formatos de evaluación y CV de docentes seleccionados para contrato POR INVITACION DIRECTA, en el semestre académico 2023-II de la Escuela Profesional de enfermería de la Filial Cusco, que forman parte de la presente resolución, según detalle siguiente:(...)” Artículo Segundo AUTORIZAR, la contrata de los profesionales para la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Cusco, propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución siempre en cuando exista carga académica”. Formando parte de la presente resolución en fojas 02. ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 040-2024-UTEA-R de fecha 16 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 036-2024-UTEA-VRAC de fecha 15 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 010-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 08 de enero del año 2024, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud - Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, sobre formatos de evaluación y CV de docentes seleccionados para contrato POR INVITACION DIRECTA, en el semestre académico 2023-II de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Cusco, que forman parte de la presente resolución, según detalle siguiente: (...)” Artículo Segundo AUTORIZAR, la contrata del profesional para la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Cusco, propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución siempre en cuando exista carga académica”.

6.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 042-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 042-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante consejo Universitario la licencia sin



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

26



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000077

goce de haber desde el 04 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 a la CD. GLENDA ELGA ESPINOZA ARGUEDAS, personal administrativo intermitente del laboratorio Estomatológico clínico de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de ciencias de la salud de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay, por haber asumido el cargo de Directora de participación Comunitaria de la Dirección Regional de Salud de Apurímac. ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 042-2024-UTEA-R de fecha 16 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la licencia sin goce de haber desde el 04 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 a la CD. GLENDA ELGA ESPINOZA ARGUEDAS, personal administrativo intermitente del laboratorio Estomatológico Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay, por haber asumido el cargo de Directora de Participación Comunitaria de la Dirección Regional de Salud de Apurímac".

6.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 043-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 043-2024-UTEA-R. RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0477-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de noviembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "ADECUAR, de manera temporal y excepcional al Reglamento General de Grados Académicos y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes vigente, un segundo párrafo a la DISPOSICION TRANSITORIA UNICA de acuerdo a los considerados de la presente resolución, con el siguiente Texto: "Incorporar de manera temporal excepcional la modalidad de obtención de título profesional: "CICLO DE ACTUALIZACION PRE PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES", en las Escuelas Profesionales de: Contabilidad, Derecho, Educación, Enfermería, Estomatología, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, para todos los egresados que iniciaron sus estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 (2014-I), con vigencia temporal al 31 de julio del 2024"., y en su Artículo Segundo: APROBAR, la actualización del REGLAMENTO GENERAL PARA LA OBTENCION DEL TITULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DEL CICLO DE ACTUALIZACIÓN PRE PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, que contiene VIII Títulos treinta y uno (31) Artículos y ocho (8) Disposiciones Transitorias y Finales, siendo su vigencia temporal al 31 de julio del 2024. Formando parte de la presente resolución en fojas 11. ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

27

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000078

efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 043-2024-UTEA-R de fecha 16 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0477-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de noviembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "ADECUAR, de manera temporal y excepcional al Reglamento General de Grados Académicos y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes vigente, un segundo párrafo a la DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA de acuerdo a los considerados de la presente resolución, con el siguiente Texto: " Incorporar de manera temporal excepcional la modalidad de obtención de título profesional: "CICLO DE ACTUALIZACIÓN PRE PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES", en las Escuelas Profesionales de: Contabilidad, Derecho, Educación, Enfermería, Estomatología, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, para todos los egresados que iniciaron sus estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 (2014-I), con vigencia temporal al 31 de julio del 2024", y en su Artículo Segundo: APROBAR, la actualización del REGLAMENTO GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DEL CICLO DE ACTUALIZACIÓN PRE PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, que contiene VIII Títulos, treinta y uno (31) Artículos y ocho (8) Disposiciones Transitorias y Finales, siendo su vigencia temporal al 31 de julio del 2024.

6.7. Ratificar la Resolución Rectoral N° 044-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Rectoral N° 044-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 034-2024-UTEA-VRAC de fecha 15 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 0020-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 12 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, sobre invitación directa de servicio interfacultativo para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente resolución", en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata del profesional para le Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales - servicio interfacultativo, de la Sede Abancay, propuesto conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente: (...)"

- Mendoza Vargas Miguel Gerardo

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 28

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 044-2024-UTEA-R de fecha 16 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 034-2024-UTEA-VRAC de fecha 15 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 0020-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 12 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales – Mag. Bonifacio Robles Aguirre, sobre invitación directa de servicio interfacultativo para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente resolución", en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata del profesional para la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales – servicio interfacultativo, de la Sede Abancay, propuesto conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente: (...), Mendoza Vargas Miguel Gerardo".

6.8. Ratificar la Resolución Rectoral N° 045-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 045-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR , con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario el Artículo Tercero de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 014-2024 de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Tercero: "DESIGNAR, la Dirección de Responsabilidad Social de la Universidad Tecnológica de los Andes, a favor del profesional Abog. E. Leónidas Soria Álvarez, Administrativo Nombrado, a partir del 08 de enero de 2024, hasta la finalización del presente ejercicios presupuestal (31-12-2024), debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo" ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 045-2024-UTEA-R de fecha 16 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario el Artículo Tercero de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 014-2024 de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Tercero: "DESIGNAR, la Dirección de Responsabilidad Social de la Universidad Tecnológica de los Andes, a favor del profesional Abog. E. Leonidas Soria Álvarez, Administrativo Nombrado, a partir del 08 de enero de 2024, hasta la finalización del presente ejercicio presupuestal (31-12-2024), debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000080

6.9. Ratificar la Resolución Rectoral N° 046-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 046-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 034-2024-UTEA-VRAC de fecha 15 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0029-2024-LFCJCS, de fecha 10 de enero del 2024, que dispone: "Artículo Primero. - Aprobar, las modificaciones de las distribuciones de cargas académicas de: servicio interfacultativo, del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Sede Abancay, Escuela Profesional de Contabilidad de le Filial Cusco y escuela profesionales de Contabilidad y Educación de la Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico, 2023-II, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, la misma que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguientes detalle:

SEDE ABANCAY

- Servicio Interfacultativo

FILIAL CUSCO

- Escuela Profesional de Contabilidad

FILIAL ANDAHUAYLAS

- Escuela Profesional de Contabilidad
- Escuela Profesional de Educación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 046-2024-UTEA-R de fecha 17 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 035-2024-UTEA-VRAC de fecha 15 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0029-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 10 de enero del año 2024, que dispone: "Artículo Primero. - Aprobar, las modificaciones de las distribuciones de cargas académicas de: servicio interfacultativo, del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Sede Abancay, Escuela Profesional de Contabilidad de la Filial Cusco y escuelas profesionales de Contabilidad y Educación de la Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2023-II, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, la misma que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

SEDE ABANCAY

- Servicio Interfacultativo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

30

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMICO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



FILIAL CUSCO

- Escuela Profesional de Contabilidad

FILIAL ANDAHUAYLAS

- Escuela Profesional de Contabilidad
- Escuela Profesional de Educación.

6.10. Ratificar la Resolución Rectoral N° 047-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 047-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de personal administrativo y Responsables de Laboratorios para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, a partir del 18 de enero hasta la finalización del semestre académico 2023-II, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral del personal siguiente:(...)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 047-2024-UTEA-R de fecha 17 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de personal administrativo y Responsables de Laboratorios para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, a partir del 18 de enero hasta la finalización del semestre académico 2023-II, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral del personal siguiente:

Apellidos y Nombres	Área	Cargo
CHAUCA QUISPE JENIFER FIORELLA	Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	Secretaria
TECSI CONZA ALAIN MARCIAL	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	Responsable del laboratorio Laboratorio Topografía y Geodesia y Taller de Dibujo.
CÁRDENAS HUAMANÑAHUI AMIR	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	Responsable del laboratorio: Mecánica de Suelos, concreto y Pavimento
FUENTES CHAVES CINTHYA LUCERO	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	Responsable del laboratorio Hidráulica y Física y Laboratorio de Estructuras y Construcciones
USCAPI FANOLA KELLY	Personal administrativo	Responsable de Biblioteca

6.11. Ratificar la Resolución Rectoral N° 048-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 048-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 FRANCAY APURIMAC

 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato a tiempo parcial de la Lic. Beatriz CARTAGENA GUIADO para que labore en el Tópico del CIP. Santo Tomás, desde la fecha hasta la finalización del semestre académico 2023-II de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 048-2024-UTEA-R de fecha 17 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato a tiempo parcial de la Lic. Beatriz CARTAGENA GUIADO para que labore en el Tópico del CIP. Santo Tomás, desde la fecha hasta la finalización del semestre académico 2023-II de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral".

6.12. Ratificar la Resolución Rectoral N° 049-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 049-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la CD. KARLA EVELYN SOTO BAGA para que labore como personal de apoyo en el Laboratorio Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde la fecha hasta la finalización del semestre académico 2023-II. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 049-2024-UTEA-R de fecha 18 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la CD. KARLA EVELYN SOTO BACA para que labore como personal de apoyo en el Laboratorio Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde la fecha hasta la finalización del semestre académico 2023-II. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral".

6.13. Ratificar la Resolución Rectoral N° 050-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 050-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con cargo a



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMICO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



dar cuenta ante Consejo Universitario, los Términos de Referencia - TDRs para la concesión del cafetín de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 050-2024-UTEA-R de fecha 18 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, los Términos de Referencia - TDRs para la concesión del cafetín de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay".

6.14. Ratificar la Resolución Rectoral N° 051-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 051-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrate de los profesionales Jefes de Practica para la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue: (...).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 051-2024-UTEA-R de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de los profesionales Jefes de Practica para la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue:

N°	Nombre y Apellido	Régimen
1	LIC. KATTY YESHENIA, ESCOBAR ALMANZA	T/C
2	LIC. NILDA, JUAREZ CHIPANA	T/C
3	LIC. DEYCYEN YESSANIA, PIMENTEL RIVERA	T/C
4	LIC. LIZ JACQUELINE, SANCHEZ LOPEZ	T/P
5	LIC. OLIMPIA, GUZMAN MOLINA	T/P
6	LIC. CARLOS ALBERTO, HURTADO NUÑEZ	T/P
7	LIC. YOSHIE KRISTER, HURTADO HUAYTA	T/P
8	LIC. YESSICA DE LA CUBA PALOMINO	T/P



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 33
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



9	LIC. YERIKA MILITZA, LLAMCCAYA TALAVERANG	T/P
10	LIC. ANA LUCIA, MONTESINOS BOZA	T/P
11	LIC. BETTY MIRYAM, SOLORZANO CACERES	T/P
12	LIC. ERIKA PATRICIA, GOMEZ TORRES	T/P
13	LIC. MIRIAN GIOVANA, QUINTANA CORDOVA	T/P
14	LIC. LESLIE PETRONILA, ALARCON ESPINOZA	T/P
15	LIC. JONI, ZEVALLOS OCHOA	T/P
16	LIC. MARIA, FLORES NOA	T/P

6.15. Ratificar la Resolución Rectoral N° 052-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 052-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 042-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0060-2024- UTEA-DFI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata de los profesionales Ing. Oswald Casaverde López, Ing. Danilo Saavedra Ore y del Ing. Edilberto Gálvez Barrientos, Docentes por invitación Directa, para el semestre académico 2023-II para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay" ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 052-2024-UTEA-R de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 042-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0060-2024- UTEA-DFI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata de los profesionales Ing. Oswald Casaverde López, Ing. Danilo Saavedra Ore y del Ing. Edilberto Gálvez Barrientos, Docentes por invitación Directa, para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay".

6.16. Ratificar la Resolución Rectoral N° 053-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 053-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 044-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Oficio N° 0012-2024-UTEA-FCS de fecha 15 de enero de 2024, sobre incremento de carga académica a docentes



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

34



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMACO

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



contratados de tiempo parcial en la Escuela Profesional de Enfermería, Sede Abancay, semestre académico 2023-II, según detalle siguiente: (...). Formando parte de la presente resolución en fojas 02

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 053-2024-UTEA-R de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 044-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Oficio N° 0012-2024-UTEA-FCS de fecha 15 de enero de 2024, sobre incremento de carga académica a docentes contratados de tiempo parcial en la Escuela Profesional de Enfermería, Sede Abancay, semestre académico 2023-II, según detalle siguiente: (...)".

6.17. Ratificar la Resolución Rectoral N° 054-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 054-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 045-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0074-2024-UTEA-DFI(e), de fecha 17 de enero del año 2024, que resuelve: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el cambio de Régimen a pedido del Ing. Mauro Samuel Altamirano Camacho, docente de Tiempo Completo a Tiempo Parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Sede Abancay, así como la elaboración del contrato, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución". ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 054-2024-UTEA-R de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 042-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0060-2024- UTEA-DFI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata de los



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



profesionales Ing. Oswald Casaverde López, Ing. Danilo Saavedra Ore y del Ing. Edilberto Gálvez Barrientos, Docentes por invitación Directa, para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay”.

6.18. Ratificar la Resolución Rectoral N° 055-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 055-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 043-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0063-2024-UTEA-DFI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve Artículo Primero: Aprobar, la contrata del profesional Mag. Walter Jesús ACHARTE CHAMPI, Docente a tiempo parcial, por invitación Directa, para el semestre académica 2023-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220”. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 055-2024-UTEA-R de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 043-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0063-2024-UTEA-DFI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero: Aprobar, la contrata del profesional Mag. Walter Jesús ACHARTE CHAMPI, Docente a tiempo parcial, por invitación Directa, para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220”.

6.19. Ratificar la Resolución Rectoral N° 056-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 056-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 021-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 010-2024-UTEA-FCS(e). de fecha 08 de enero del año 2024, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud - Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, sobre formatos de evaluación y CV de docente seleccionado para contrato POR INVITACION DIRECTA, en el semestre académico 2023-II de la escuela

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



profesional de Enfermería de la Filial Cusco, que forman parte de la presente resolución, según detalle siguiente:

- Giancarlo Velarde Humpire Tiempo Parcial en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata del profesional para la escuela profesional de Enfermería de la Filial Cusco, propuesto conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica”
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 056-2024-UTEA-R de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 021-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 010-2024-UTEA-FCS(e). de fecha 08 de enero del año 2024, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud - Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, sobre formatos de evaluación y CV de docente seleccionado para contrato POR INVITACION DIRECTA, en el semestre académico 2023-II de la escuela profesional de Enfermería de la Filial Cusco, que forman parte de la presente resolución, según detalle siguiente: Giancarlo Velarde Humpire Tiempo Parcial”.

6.20. Ratificar la Resolución Rectoral N° 057-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 057-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 041-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0062-2024-UTEA-FI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata de los profesionales Mag. Candelario LAURA DE LA CRUZ y Mag. José CEBRIAN PATRICIO, Docente a tiempo parcial, por invitación Directa, para el semestre académico 2023-I, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220”. **ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 057-2024-UTEA-R de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

37



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

MAYAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Resolución del Vicerrectorado Académico N° 041-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0062-2024-UTEA-FI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata de los profesionales Mag. Candelario LAURA DE LA CRUZ y Mag. José CEBRIAN PATRICIO, Docente a tiempo parcial, por invitación Directa, para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220".

6.21. Ratificar la Resolución Rectoral N° 058-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 058-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 46-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0075-2024-UTEA-DFI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata del profesional Mag. Teodocio TOLEDO MENDIETA, Docente a tiempo parcial, por invitación Directa, para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220". ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 058-2024-UTEA-R de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 046-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0075-2024-UTEA-DFI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata del profesional Mag. Teodocio TOLEDO MENDIETA, Docente a tiempo parcial, por invitación Directa, para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220".

6.22. Ratificar la Resolución Rectoral N° 059-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 059-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 47-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de enero del año 2024, que



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

38



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

AREQUIPA

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 027-2024-UTEA-FCJCS, de fecha de 18 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, quién solicita la aprobación de resultados de selección docente, por invitación directa, para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente resolución y en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de un profesional para la escuela profesional de Contabilidad - Sede Abancay, de la Facultad de ciencias Jurídicas Contables y Sociales, propuesto conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente:

- Carrillo Segura Floraleli (...).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 059-2024-UTEA-R de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 047-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 027-2024-UTEA-FCJCS, de fecha de 18 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, quien solicita la aprobación de resultados de selección docente, por invitación directa, para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente resolución y en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de un profesional para la escuela profesional de Contabilidad - Sede Abancay, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, propuesto conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente: Carrillo Segura Floraleli_ (...).

6.23. Ratificar la Resolución Rectoral N° 060-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 060-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 048-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 024-2024-UTEA-FCJCS, de fecha de 17 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, quién solicita la aprobación de resultados de selección docente, por invitación directa, para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente resolución", en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de un profesional para la Escuela Profesional de Derecho - Filial Andahuaylas, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000090

Sociales, propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente:

- VALER JAIME CESAR VLADIMIR (...).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 060-2024-UTEA-R de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 048-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 024-2024-UTEA-FCJCS, de fecha de 17 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, quien solicita la aprobación de resultados de selección docente, por invitación directa, para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente resolución", en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de un profesional para la Escuela Profesional de Derecho - Filial Andahuaylas, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente: VALER JAIME CESAR VLADIMIR (...).

6.24. Ratificar la Resolución Rectoral N° 061-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 061-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICA, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 049-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0061-2024- UTEA-DFI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la modificación de la Carga Académica del semestre 2023-II del Dr. Erick Alarcón Camacho, incrementándole la asignatura de Diseño en concreto armado I, por necesidad institucional, Docente contratado a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, por las consideraciones expresadas en la parte considerativa de la presente resolución quedando de la siguiente manera: (...). Formando parte de la presente resolución en fojas 02. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.





ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 08 de febrero de 2024, la Resolución Rectoral N° 061-2024-UTEA-R de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 049-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0061-2024- UTEA-DFI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la modificación de la Carga Académica del semestre 2023-II del Dr. Erick Alarcón Camacho, incrementándole la asignatura de Diseño en concreto armado I, por necesidad institucional, Docente contratado a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay, por las consideraciones expresadas en la parte considerativa de la presente resolución quedando de la siguiente manera: (...).

6.25. Ratificar la Resolución Rectoral N° 062-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 062-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 051-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0064-2024-UTEA-DFI (e), presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, le modificación e incremento de la carga académica del semestre 2023-II, del Mag. Moisés Quispe Salazar, Docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Cusco, incrementándole la asignatura de Informática (grupo B), por necesidad institucional y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, quedando de la siguiente manera: (...)". Formando Parte de la presente resolución en fojas 02. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 062-2024-UTEA-R de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 051-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0064-2024-UTEA-DFI (e), presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la modificación e incremento de la carga académica del semestre 2023-II, del Mag. Moisés Quispe Salazar, Docente contratado a tiempo completo de la Escuela



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000092

Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Cusco, incrementándole la asignatura de Informática (grupo B), por necesidad institucional y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, quedando de la siguiente manera: (...)”.

6.26. Ratificar la Resolución Rectoral N° 063-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 063-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la licencia sin goce de haber desde el 16 de enero hasta el 30 de abril de 2024, al Mag. MARIO HUACHACA FELIX - docente ordinario a tiempo parcial Categoría Asociado de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 063-2024-UTEA-R de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la licencia sin goce de haber desde el 16 de enero hasta el 30 de abril de 2024, al Mag. MARIO HUACHACA FÉLIX – docente ordinario a tiempo parcial Categoría Asociado de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes”.

6.27. Ratificar la Resolución Rectoral N° 065-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 065-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y ACEPTAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la carta de renuncia voluntaria de fecha 22 de enero de 2024, presentado por la trabajadora docente Mag EMMA ROSA LÓPEZ AYALA, a partir del 22 de enero de 2024, consecuentemente extinguir el Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Específico Docente a Tiempo Completo – Contrato N° 2024-00076-SD.RR.HH. UTEA de fecha 05 de enero de 2024, de la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, Debiendo otorgarle todos los beneficios que le corresponde; ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 065-2024-UTEA-R de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y ACEPTAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la carta de renuncia voluntaria de fecha 22 de enero de 2024, presentado por la trabajadora docente Mag. EMMA ROSA LÓPEZ AYALA, a partir del 22 de enero de 2024, consecuentemente extinguir el Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Específico Docente a Tiempo Completo – Contrato N° 2024-00076-SD.RR.HH.UTEA de fecha 05 de enero de 2024, de la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes. Debiendo otorgarle todos los beneficios que le corresponde”.

6.28. Ratificar la Resolución Rectoral N° 066-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 066-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 028-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “ENCARGAR, a la Ing. SILVIA CHOQUE JALLURANA, la Sub Dirección del Centro de Cómputo e Informática de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la emisión de la presente resolución, hasta la finalización de ejercicio presupuestal 2024 (31-12-2024). ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 066-2024-UTEA-R de fecha 23 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 028-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “ENCARGAR, a la Ing. SILVIA CHOQUE JALLURANA, la Sub Dirección del Centro de Cómputo e Informática de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la emisión de la presente resolución, hasta la finalización del ejercicio presupuestal 2024 (31-12-2024)”.

6.29. Ratificar la Resolución Rectoral N° 067-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 067-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 052-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0065-2024-UTEA-DFI (e), presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la modificación de la carga académica del semestre 2023-II, de la Mag. Maylin Olivera Lazo, Docente contratado a tiempo completo de la Escuela



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000094

Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Cusco, modificando la asignatura de Gestión de Proyectos (Grupo B), por necesidad institucional y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera: (...) ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 067-2024-UTEA-R de fecha 23 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 052-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0065-2024-UTEA-DFI (e), presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la modificación de la carga académica del semestre 2023- II, de la Mag. Maylin Olivera Lazo, Docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Cusco, modificando la asignatura de Gestión de Proyectos (Grupo B), por necesidad institucional y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera: (...)"

6.30. Ratificar la Resolución Rectoral N° 068-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 068-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 053-2024-UTEA-VRAC de fecha 22 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, la Resolución Decanal N° 028-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 19 de enero del año 2024, remitido por la Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve Artículo Primero: Aprobar la contrata de los profesionales, Mag. Silma Hurtado Peña y Mag. Victor Gabriel Jalisto Camacho, docentes a tiempo parcial por invitación directa, Para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Enfermería Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220."; ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 068-2024-UTEA-R de fecha 23 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

44

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Resolución del Vicerrectorado Académico N° 053-2024-UTEA-VRAC de fecha 22 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, la Resolución Decanal N° 028-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 19 de enero del año 2024, remitido por la Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve Artículo Primero: Aprobar la contrata de los profesionales, Mag. Silma Hurtado Peña y Mag. Victor Gabriel Jalisto Camacho, docentes a tiempo parcial por invitación directa, para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Enfermería Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220”.

6.31. Ratificar la Resolución Rectoral N° 069-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 069-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Ps. IMA SUMAQ YABAR QUISPE para que labore como Responsable del área de Psicopedagogía, desde la fecha hasta la finalización del Semestre Académico 2024-I en la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. Debiendo de surtir efecto desde la firma del contrato laboral. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 069-2024-UTEA-R de fecha 23 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Ps. IMA SUMAQ YABAR QUISPE para que labore como Responsable del área de Psicopedagogía, desde la fecha hasta la finalización del Semestre Académico 2024-I, en la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco. Debiendo de surtir efecto desde la firma del contrato laboral”.

6.32. Ratificar la Resolución Rectoral N° 070-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 070-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el alquiler de inmueble de la propietaria Sra. Margarita Meléndez Baca, por un periodo de seis meses (garantía de 02 meses), con la merced conductiva de S/. 900.00 mensuales (por 02 ambientes) para Residente y Supervisor de Obra para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.





ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 070-2024-UTEA-R de fecha 23 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el alquiler de inmueble de la propietaria Sra. Margarita Meléndez Baca, por un periodo de seis meses (garantía de 02 meses), con la merced conductiva de S/. 900.00 mensuales (por 02 ambientes) para Residente y Supervisor de Obra para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco".

6.33. Ratificar la Resolución Rectoral N° 071-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 071-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de Responsables de Laboratorio y de Tópico desde la fecha hasta la finalización del Semestre Académico 2023-II, para la Universidad Tecnológico de los Andes - Filial Andahuaylas. Debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue: (...).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 071-2024-UTEA-R de fecha 23 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de Responsables de Laboratorio y de Tópico desde la fecha hasta la finalización del Semestre Académico 2023-II, para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas. Debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo
01	BACH. RUTH NOEMI CASAS FLORES	RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE CHOCCEPUQUIO.
02	BACH. WENDY MALONEY APARCO DEL POZO	LABORATORIO DE BIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA.
03	BACH. ADRIAN MOISES PAREDES ARCOS	LABORATORIO DE TOPOGRAFIA Y GEODECIA - LABORATORIO MECANICA DE SUELOS CONCRETO Y PAVIMENTO.
04	LIC. RAQUEL TALAVERANO GONZALES	TOPICO DE CHOCCEPUQUIO A TIEMPO PARCIAL

6.34. Ratificar la Resolución Rectoral N° 073-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 073-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario. la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 058-2024-UTEA-VRAC de fecha 22 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0105-2024-UTEA-DFI, presentado por la Facultad de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURUC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000097

Ingeniería de la Universidad Tecnológico de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata del profesional Mag. Deyvi Calazan Velasco Falla, Docente a tiempo parcial, por Invitación Directa, para el semestre académico 2023-II, gata la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220”; ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 073-2024-UTEA-R de fecha 24 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 058- 2024-UTEA-VRAC de fecha 22 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0105-2024-UTEA-DFI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la contrata del profesional Mag. Deyvi Calazan Velasco Falla, Docente a tiempo parcial, por invitación Directa, para el semestre académico 2023-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220”.

6.35. Ratificar la Resolución Rectoral N° 074-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 074-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, Proyecto de Renovación de Proyector Multimedia. Ecran y canastillas de las Aulas de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, tal como sigue: ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. (...).

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 074-2024-UTEA-R de fecha 24 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Proyecto de Renovación de Proyector Multimedia. Ecran y canastillas de las Aulas de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, tal como sigue:

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

47

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



N°	Detalle	Cantidad	Costo unitario referencial	Costo Referencial	Tota
01	Proyectores	30	S/. 3,200.00	S/. 96,000.00	
02	Pantallas ecra	20	450.00	9,000.00	
03	Accesorios conectividad	10	296.00	2,960.00	
TOTAL				S/. 107,960.00	

6.36. Ratificar la Resolución Rectoral N° 075-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 075-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 003-2024-UTEA-VRI de fecha 23 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, como Coordinador de Investigación de la Filial Andahuaylas al MGT. William Joseli Ortiz, Docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el Semestre Académico 2023-II. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la presente resolución"; ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 075-2024-UTEA-R de fecha 24 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 003-2024-UTEA-VRI de fecha 23 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, como Coordinador de Investigación de la Filial Andahuaylas al Mgt. William Joseli Ortiz, Docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el Semestre Académico 2023-II. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la presente resolución".

6.37. Ratificar la Resolución Rectoral N° 076-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 076-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de Jefes de Prácticas para la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue: (...).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 076-2024-UTEA-R de fecha 25 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de Jefes de Practica para la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes -Filial Cusco, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue:

N°	Nombre y Apellido	Régimen
1	REYNA HUAMAN NINANCO	T/P
2	YOVANA ROXANA QUISPE SALCEDO	T/P
3	YOVANA TURPO DIAZ	T/P
4	ANA LUZ CCAICO AUCCASI	T/P
5	FLOR DE MARIA DEL CARMEN ROBLES MIRANDA	T/P
6	MIRIAN SOTO HERMOZA	T/P
7	GRYZEL GONZALES AEDO	T/P
8	VILMA ANAHUE USCAMAYTA	T/P
9	VIRGINIA FLOREZ QUISPE	T/P
10	MARITZA MONICA FLORES LLOCCLA	T/P
11	TANIA MARLENY CERVANTES BUSTAMANTE	T/P
12	FELICIA TACO HUAMANI	T/P
13	ROSMERY POCCORY MACEDO	T/P
14	LIZ GARDENIA OLIVERA QUIÑONES	T/P
15	YENI MARLENI MEDINA VILLALOBOS	T/P
16	CARMEN QUISPE LAURA	T/P
17	NELLY TUNQUE CHAUCA	T/P
18	ROXANA ACUÑA CHAMBI	T/P
19	DIGNA SAYAGO RODAS	T/P
20	EILEN SARMIENTO HUANCA	T/P
21	MAGALY FUENTES QUINO	T/P
22	JENNIFER GRANADA VALDERRAMA	T/P
23	JUANA ANDREA CHOCCECHANCA APAZA	T/P
24	ROXANA JOSEFINA OLAVE CAIRO	T/P

6.38. Ratificar la Resolución Rectoral N° 077-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 077-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato por suplencia del Bac. JONATHAN TORRES ESCALANTE desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2024, (en suplencia de la Abog. Giovanna Arce del Castillo), surtiendo efectos desde la firma del contrato laboral. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

49

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJANAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 077-2024-UTEA-R de fecha 29 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato por suplencia del Bac. JONATHAN TORRES ESCALANTE desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024, (en suplencia de la Abog. Jiovanna Arce del Castillo), surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral".

6.39. Ratificar la Resolución Rectoral N° 078-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 078-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del CD. GIANMARCO FALCON TELLO para que labore como personal de apoyo en el Laboratorio Estomatológico Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2023-II. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral; ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 078-2024-UTEA-R de fecha 29 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del CD. GIANMARCO FALCON TELLO para que labore como personal de apoyo en el Laboratorio Estomatológico Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2023-II. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral".

6.40. Ratificar la Resolución Rectoral N° 079-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 079-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. _ RATIFICAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 066-2024-UTEA-VRAC de fecha 25 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 037-2024-UTEA-FCJCS, de fecha de 22 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, quien solicita la aprobación de resultados de selección docente, por invitación directa, para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente resolución, y en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de profesionales para la Escuela Profesional



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

50

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
INANCIA PÚBLICA

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



de Contabilidad - Filial Andahuaylas y de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente: (...);

- Castro Cereceda Ruth - E.P. de Derecho Filial Cusco
- Gutiérrez Alarcón Roger William - E.P. de Derecho Filial Andahuaylas

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 079-2024-UTEA-R de fecha 29 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 066-2024-UTEA-VRAC de fecha 25 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidas en el Oficio N° 037-2024-UTEAFCJCS, de fecha de 22 de enero del año 2024, remitido por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, quien solicita la aprobación de resultados de selección docente, por invitación directa, para el presente semestre académico 2023-II, que forma parte de la presente resolución, y en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de profesionales para la Escuela Profesional de Contabilidad - Filial Andahuaylas y de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, siempre en cuando exista carga académica, según detalle siguiente: (...), Castro Cereceda Ruth - E.P. de Derecho Filial Cusco y Gutiérrez Alarcón Roger William – E.P. de Derecho Filial Andahuaylas".

6.41. Ratificar la Resolución Rectoral N° 080-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 080-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 067-2024-UTEA-VRAC de fecha 25 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0107-2024-UTEA-FI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, el incremento de la carga académica del semestre 2023-II, de los Docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera: (...);

- Mag. María Fuentes Alcahuaman
- Ing. Pablo Antonio Torés Arbieta, Formando parte de la presente resolución en fojas 05

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 080-2024-UTEA-R de fecha 29 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 067-2024-UTEA-VRAC de fecha 25 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0107-2024-UTEA-FI, presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, el incremento de la carga académica del semestre 2023-II, de los Docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera: (...), Mag. María Fuentes Alcahuaman e Ing. Pablo Antonio Torres Arbieta".

6.42. Ratificar la Resolución Rectoral N° 081-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 081-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Med. ALVARADO PÉREZ JOSELIN CINTHIA para laborar como Medico Ocupacional, por locación de servicios desde la fecha y por los semestres académicos 2023-II y 2024-I en la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. Surtiendo efecto desde la firma del contrato ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 081-2024-UTEA-R de fecha 01 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Med. ALVARADO PÉREZ JOSELIN CINTHIA para laborar como Medico Ocupacional, por locación de servicios desde la fecha y por los semestres académicos 2023-II y 2024-I en la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay. Surtiendo efecto desde la firma del contrato".

6.43. Ratificar la Resolución Rectoral N° 082-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 082-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata por locación de servicios de la Arqueóloga CLAUDINA BOMBILLA SAIRE, con una





retribución mensual de S/. 6,000.00, desde la fecha y por un periodo de tres meses, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. Surtiendo efecto desde la firma del contrato ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 082-2024-UTEA-R de fecha 01 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata por locación de servicios de la Arqueóloga CLAUDINA BOMBILLA SAIRE, con una retribución mensual de S/. 6,000.00, desde la fecha y por un periodo de tres meses, para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco. Surtiendo efecto desde la firma del contrato".

6.44. Ratificar la Resolución Rectoral N° 083-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 083-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 091-2024-UTEA-VRAC de fecha 30 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "Aprobar, el contenido del Oficio N° 034-2024-24-UTEA-EPG-D, sobre contratación del profesional Dr. MIGUEL ANGEL JURO LLAMOCCA, como docente de la Escuela de Posgrado, correspondiente al semestre académico 2023-1, se adjunta el Currículo Vitae respectivo, según detalle siguiente: (...). Formando parte de la presente resolución en fojas 02 ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 083-2024-UTEA-R de fecha 02 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 091-2024-UTEA-VRAC de fecha 30 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "Aprobar, el contenido del Oficio N° 034-2024-24-UTEA-EPG-D, sobre contratación del profesional Dr. MIGUEL ÁNGEL JURO LLAMOCCA, como docente de la Escuela de Posgrado, correspondiente al semestre académico 2023-I, se adjunta el Currículo Vitae respectivo, según detalle siguiente: (...). Formando parte de la presente resolución en fojas 02".

6.45. Ratificar la Resolución Rectoral N° 084-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 084-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con cargo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

53

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



a dar cuenta ante Consejo Universitario, el despacho rectoral al Dr. ELY JESUS ACOSTA VALER - Vicerrector Académico, desde el 05 de febrero al 03 de marzo de 2024, con todas las funciones inherentes al cargo, por encontrarse el señor Rector de vacaciones. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 084-2024-UTEA-R de fecha 02 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el despacho rectoral al Dr. ELY JESÚS ACOSTA VALER - Vicerrector Académico, desde el 05 de febrero al 03 de marzo de 2024, con todas las funciones inherentes al cargo, por encontrarse el señor Rector de vacaciones".

6.46. Ratificar la Resolución Rectoral N° 085-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 085-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICA, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 083-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 049-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 29 de enero del año 2024, remitido por la Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar la contrata por invitación directa de la profesional, Mag. ROSMERY HUAMAN CRUZ, docente a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2023-II, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220 y por las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y por necesidad institucional"; ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 085-2024-UTEA-R de fecha 02 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 083-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 049-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 29 de enero del año 2024, remitido por la Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar la contrata por invitación directa de la profesional, Mag. ROSMERY HUAMÁN CRUZ, docente a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2023-II, quien cumple con los



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

54



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

MAMAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220 y por las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y por necesidad institucional”.

6.47. Ratificar la Resolución Rectoral N° 086-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 086-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERA.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el apoyo económico por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil) soles a favor del trabajador no docente JESÚS CASTANEDA VILLAFUERTE de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, por el delicado estado de salud que padece. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 086-2024-UTEA-R de fecha 02 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el apoyo económico por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil) soles a favor del trabajador no docente JESÚS CASTAÑEDA VILLAFUERTE de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, por el delicado estado de salud que padece”.

6.48. Ratificar la Resolución Rectoral N° 087-2024-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 087-2024-UTEA-R. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte el Artículo Segundo de la Resolución Rectoral N° 037-2024-UTEA-R de fecha 12 de enero de 2024, debiendo de suprimir el 50 % de bonificación según el Reglamento del Docente Investigador, quedando de la forma siguiente: (...).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución Rectoral N° 087-2024-UTEA-R de fecha 02 de febrero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: MODIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte el Artículo Segundo de la Resolución Rectoral N° 037-2024-UTEA-R de fecha 12 de enero de 2024, debiendo de suprimir el 50% de bonificación según el Reglamento del Docente Investigador, quedando de la forma siguiente:

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMICO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Remuneración Básica	RCU N° 596-2018	Bonificación Docente Investig. Contratado	REM. TOTAL Doc. Investigador
S/. 1,800.00	S/. 2,000.00	S/. 1,100.00	S/. 4,900.00

6.49. Oficio N° 0225-2023-UTEA-R.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Oficio N° 0225-2023-UTEA-R. ASUNTO: remite recomendaciones sobre el informe N°009-2023-DOCI-AU-UTEA de fecha 17 de octubre en folios (07) siete, sobre recomendaciones de las realizadas por la Oficina de Control Interno, respecto a las actuaciones de la CPC. Rosario Alicia Allauca Cahuana.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, el tema señores Miembros del Consejo respecto de este informe está relacionado a algo que ya este Consejo incluso toco con respecto al pago en el cual habían incurrido la ex-rectora de entonces la Magister Maquera y la señora Rosario. En tal virtual lo que hace control interno, es pedirnos que se establezca responsabilidad por que ha incurrido en una falta grave al haber dispuesto fondo la Universidad sin tener autorización y sin tener el cargo, sin haber sido designado en el cargo de manera legal. Primero se ha dispuesto del fondo de la Universidad. Segundo no tenía autorización. Tercero estaba ilegalmente en el cargo. Estos son temas que han tocado control interno. Ustedes lo tiene o han revisado seguramente todo el expediente en el WhatsApp que se le ha enviado y por lo tanto necesitamos pronunciarnos al respecto uno podemos llevar a Asesoría Legal para que se pronuncie, dos, podemos derivar a Asesoría Legal externa que tenemos contratada para que emita la carta de pre aviso estableciendo la responsabilidad que tiene ahí, pero sería necesario que nuestro distinguidísimo asesor legal emita previamente una opinión sobre los extremos del informe de control interno para que posteriormente lo podamos remitir de repente a Asesoría Legal para que se emita la carta de pre aviso. Opiniones señores miembros del consejo, adelante Doctor.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Doctor no conozco el tema de las conclusiones, pero no sé, en función a la gravedad se tenía que tomar una decisión, mínimamente sería una sanción de separación o una suspensión, una suspensión, creo que podría ser, no sé si de repente nuestro asesor pueda encaminar por ahí.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, De acuerdo.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Señor Presidente justo acá de las recomendaciones realizadas por la oficina de Control Interno indica que valore el caso que corresponde solicitar a la Dirección de Asesoría Legal O la Opinión Legal respecto a las actuaciones sería pertinente remitirlos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya lo remitimos, solamente yo quería que se salga de Consejo para que tenga peso. Entonces remitimos a la Dirección de Asesoría Legal a efecto de que emita opinión sobre el caso y se pronuncia respecto de las responsabilidades administrativas incurridas por la autoridad, ¿Estaríamos de acuerdo señores Miembros del Consejo?, está bien, señorita Secretaria General por Unanimidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000107

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Por Unanimidad señor Presidente.

ACUERDO: por un animidad remitir a Asesoría Legal el Oficio N° 225-2023-UTEA-R de fecha 19 de octubre de 2023, a efecto que emita Opinión Legal sobre el caso y se pronuncie respecto a la responsabilidad administrativa incurrida por la servidora administrativa CPC. Rosario Alicia Allauca Cahuana.

7. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 019, 037, 050, 057, 065, 068, 073, 076, 077, 078, 085, 086, 087, 088 - 2024-UTEA-RVAC y Oficio N° 095-2024-UTEA-VRAC.

7.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 019-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 019-2024-UTEA- VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Lic. Freshia Beryoska Pérez Villca, personar no docente de la Universidad Tecnológica de Andes, como responsable de la coordinación de Bienestar Universitario de la Filial Cusco, a partir de la emisión de la presente resolución, por los semestres académicos 2023-II 2024-I, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el MOF. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, Dirección de Bienestar Universitario de la Filial Cusco, Dirección General de Administración, y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO TERCERO ELEVAR, la presente resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Bueno esto se hace en función a que nuestra Directora de la Filial, así como la Doctora Olinda Huisa solicita ampliación de la encargatura ella ya viene trabajando con nosotros hemos creído conveniente continuar con su encargatura razón a ello que hemos alcanzado tiene visto bueno del exdirector del DIBU, ha solicitado esta acción por eso se ha mandado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Solamente una pregunta porque hasta el 2024-I, por qué no lo completamos el 2023-II, y posteriormente ya en 2024-I pudiéramos hacer el 2024-I y 2024-II. Si todos estamos dando 2023-II, dar a una persona en otro marco nos generaría un comentario de repente no adecuado, ¿estamos de acuerdo? Entonces se ratifica en parte hasta la finalización del semestre 2023-II, por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 019-2024-UTEA-VRAC de fecha 10 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, a la Lic. Freshia Beryoska Pérez Villca, personal no docente de la Universidad Tecnológica de los Andes, como Responsable de la Coordinación de Bienestar Universitario de la Filial Cusco, a partir de la emisión de la presente resolución, por los semestres académicos 2023-II y 2024-I, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el MOF".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenon Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

57

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



7.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 037-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución Vicerrectorado Académico N° 037-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL REGLAMENTO GENERAL DE BECAS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO, versión 4, el mismo que contiene XI. Títulos, 78 Artículos, 10 disposiciones, transitorias y finales, todo ello forma de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 054-2023-UTEA-VRAC, de fecha 01 de marzo del año 2023 que dispone: "APROBAR, el REGLAMENTO GENERAL DE BECAS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO, versión 3. ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Bienestar Universitaria, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución. ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente Resolución en la página Web de la Universidad, en las Dirección de Admisión Decanatura, Escuelas Profesionales, en la Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Computo e Informática, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras Dependencias académicas y Administrativas. ARTÍCULO QUINTO: ELEVAR, al consejo universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones Miembros del Consejo se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: Por unanimidad:

Primero: DEJAR SIN EFECTO, por Unanimidad, la Resolución de Consejo Universitario N° 1248-2023-UTEA-CU de fecha 24 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Segundo: "RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2023, la Resolución Vicerrectorado Académico N° 054-2023-UTEA-VRAC de fecha 01 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el REGLAMENTO GENERAL DE BECAS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO, versión 3, el mismo que contiene: XI. Títulos. 85 artículos, 10 disposiciones transitorias y finales, todo ello forma parte de la presente resolución".

Segundo.- RATIFICAR, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 037-2024-UTEA-VRAC de fecha 15 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el REGLAMENTO GENERAL DE BECAS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO, versión 4, el mismo que contiene: XI. Títulos, 78 artículos, 10 disposiciones, transitorias y finales, todo ello forma parte de la presente resolución".

7.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 050-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 050-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal 0051-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 18 de enero del año 2024, que dispone: "Artículo Primero Aprobar, las modificaciones de las distribuciones de cargas académicas de: servicio Interfacultativo, del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
¡¡¡¡¡¡¡¡ APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Sociales, Escuela Profesional de Contabilidad y Educación de la Sede Abancay y Escuela Profesional de Derecho de la Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales correspondiente al presente semestre académico 2023-II, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, la misma que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle.

SEDE ABANCAY

- Escuela Profesional de Contabilidad
- Escuela Profesional de Educación
- Servicio Interfacultativo - Departamento Académico de la FCJCS

FILIAL ANDAHUAYLAS

- Escuela Profesional de Derecho

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. **ARTICULO TERCERO.-** ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Lamentablemente por este tipo de Acciones, que vienen de las Escuelas Profesionales, desde los Decanatos y es más en el sistema integral de nuestra Universidad siempre existen algunos bloques que no permiten avanzar, conforme a lo que está programado, yo he tenido una reunión para desmadejar toda esa maraña con el señores Decanos y el señor Director del Personal y la que hemos concordado de que deberían los señores Decanos cumplir con la autonomía que nos otorga la ley. Sin embargo, todo tienen que tramitarlo mediante el Vicerrectorado, y en el plan de facilitar que no se siga retrasando las labores, perdiendo clases, hemos sacado esta Resolución que viene de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Acá no dice nada, no entiendo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, El problema se ha originado señor Rector, para solicitar esta acción de que hemos tenido un bloque, desde el cambio de régimen, que ha permitido un poco mover horarios. Entonces esto ha traído como consecuencia un desorden por estas acciones que obviamente no los ha explicitado en su parte considerativa el señor Decano. En consecuencia a ello es lo que he procurado una reunión, con los señores Decanos para solucionar todo estos problema, como ningún otro semestre, ha habido bastante acción referente a los cambios de régimen desde el Tiempo Parcial, a Tiempo Completo, por renuncia se les ha asignado mayor cargo y todo aquello ya luego de que se ha iniciado más de dos semanas nuestro semestre académico, ese desorden ha permitido todo esto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No es que como nunca, sino porque yo he observado, ya en el anterior semestre el tema de que anteriormente se hacían los cambios de régimen ahí. Ni siquiera en la decanatura en la escuela, el Director de la Escuela decía "personal cámbieme este régimen a tal" es por eso que yo he observado, por eso, pero repito, no entiendo la resolución tiene que entenderse sino lo entendemos como la ratificamos acá dice simplemente aprobar la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



modificación y la inscripción de Servicio Interfacultativo tal y tal, Escuela Profesional de Contabilidad y Educación sede Abancay Escuela Profesional de Derecho Filial Andahuaylas y abajo dice, en la Resolución, Sede de Abancay escuela profesional de Contabilidad, Escuela Profesional de Educación Servicio Interfacultativo y arriba decía del Departamento Académico Servicio Interfacultativo. entonces por qué se pudo abajo Servicios Interfacultativo no entiendo, es lo que no me deja claro.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señor Presidente entonces que se nos devuelva para exigir al Decano que sea más puntual en su petición.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por ejemplo acá está diciendo disminución de carga académica de Mag. Pipa Huamani Erika. Pero eso ya lo hemos hecho en anterior sesión hemos aprobado la disminución de carga académica de Pipa y acá estamos haciendo otra vez. Y está referido solamente a Pipa ya hemos hecho la disminución de carga.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Pero el documento llego después de esto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Otra ratificación, Pipa también de Apaza, esta como Docente Ordinario, es lo mismo y otra vez acá manda Agapito Silvera carga académica definitiva, pareciera que el señor Decano, no si lo ha hecho o ¿Quién? pero el señor Decano o el Directo de Departamento le ha mandado todo esto y probamente diciendo: "Mándalo nomas como sea"

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Que se le devuelva señor Presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Que se devuelva para que el señor Vicerrector Académico en coordinación con el Decano de la facultad de Ciencias Jurídicas Contables Sociales adecúe de mejor manera la propuesta.

ACUERDO: Devolver al Vicerrectorado Académico el Oficio N° 054-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de enero de 2024, que solicita la Ratificación de la Resolución De Vicerrectorado Académico N° 050-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de enero de 2024, a efecto que su despacho coordine con la decanatura de la Facultad De Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales y adecúen de mejor manera la propuesta.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Continúo señor Presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante.

7.4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 057-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 057-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 020-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 08 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo primero.- Designar, al docente contratado a tiempo completo CPC. Luis Huaraca Aedo, como, como responsable de Laboratorio de Centro de Cómputo Contable de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Abancay, quien desempeñara las funciones como tal en el presente semestre académico 2023-II. ARTÍCULO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Abancay, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR, la Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señor Presidente incluso esta acción solamente se ha mandado por escrito al Consejo y por las exigencias que tiene el Consejo o que algunos consejeros piden esto es más trámite académico que debió quedar solamente con la Resolución Vicerrectoral.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El Estatuto señala que es competencia del Consejo todas las designaciones, tanto Académicos como Administrativo.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Si Doctor quería comentar en relación al tema la Resolución de Consejo Universitario se le requiere para fines de pago de bonificación al cargo. Entiendo del mismo profesional como para un tema de Curriculum Profesional. Por ese lado no sé si de repente podemos ordenarnos y decir que designaciones va con Consejo y que designaciones ya no irían al Consejo algunos son académicos de repente podemos saltarnos los académicos y decir esto se queda con la decanatura y con Vicerrectorado y solo esto estaría llegando al Consejo, todo viene acá.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, estamos de acuerdo en ese marco, sin embargo, el tema sería, primero del Estatuto y segundo viendo la misma condición del profesional, y tal vez el profesional se siente más respaldado si le sacan una resolución del Consejo independientemente que tengan bonificación o no tenga bonificación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si a eso iba por qué ellos no tiene bonificación.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor Legal, Señor Presidente, si es que se tendría que señalar o aceptar lo que está haciendo el Director de Administración se tendría que hacer una modificación a las Normas Internas y eso creo que no todavía no es factible por ende que todas las Resoluciones deberían de pasar por Consejos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señorita Secretaria General.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Sí, señor Presidente, todas las resoluciones que sean de encargatura o de responsabilidad son emitidas de Consejo Universitario y estas van a la página web y están en constante chequeo SUNEDU.

Abog. Cristian Rodolfo Rojas Salas - Asesor legal, Exacto, está en la Norma Interna.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Es urgente el cambio de Estatuto.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Señor Presidente ¿Se ratifica por Unanimidad?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por Unanimidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 057-2024-UTEA-VRAC de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 020-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 08 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "Designar, al docente contratado a tiempo completo CPC. Luis Huaraca Aedo, como Responsable de Laboratorio del Centro de Cómputo Contable de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Abancay, quien desempeñara las funciones como tal en el presente semestre académico 2023-II".

7.5. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 065 - 2024- UTEA- VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Vicerrectorado Académico N° 065 - 2024-UTEA- VRAC. SE RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Dra. Rocío Cahuana Lipa - docente a tiempo completo de la escuela profesional de Enfermería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, como responsable de la Coordinación de Bienestar Universitario de la Filial Andahuaylas, a partir de la emisión de la presente resolución, por el semestre académico 2023-II, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el MOF. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, Dirección de Bienestar Universitario, Filial Andahuaylas, Dirección General de Administración, y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, la presente resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores Miembros del Consejo Universitario, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 065-2024-UTEA-VRAC de fecha 23 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, a la Dra. Rocío Cahuana Lipa - docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, como Responsable de la Coordinación de Bienestar Universitario de la Filial Andahuaylas, a partir de la emisión de la presente resolución, por el semestre académico 2023-II, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el MOF".

7.6. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 068-2024-UTEA- VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 068-2024-UTEA- VRAC. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 01853-2023-UTEA-FCJCS, presentado por la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve, Artículo Primero.- DECLARAR LA NULIDAD EN PARTE, la Resolución Decanal N° 01744-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 21 de noviembre del 2023; que declara fundada la solicitud del docente ordinario a tiempo completo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía Magister Samuel Apaza Pari, sobre adscripción a la Escuela Profesional de Contabilidad, con los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución REFORMANDOLA, se DECLARA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

62

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



FUNDADA EN PARTE la solicitud del docente ordinario a tiempo completo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía magister Samuel Apaza Pari sobre adscripción INFUNDADA, en lo concerniente a la adscripción a la escuela profesional de contabilidad. En su defecto ADSCRIBASE, al docente ordinario a tiempo completo Magister Samuel Apaza Pari al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes de la Escuela Profesional de Turismo Hotelería y Gastronomía, con los mismos derechos adquiridos como docente en la precitada escuela. SE DISPONE: al director del Departamento Académico incorporar al cuadro académico de docentes ordinarios a tiempo completo - rubro de docentes Ínter facultativos. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Facultad de ciencias Jurídicas contables y sociales, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución ARTICULO TERCERO, ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctor.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Este tema es enojoso, en razón a que yo no sé cómo es que se puede lograr un título de ingeniero en dos años, pero sin embargo está registrado, ahora la comunidad docente de contabilidad ha mostrado su oposiciones para que sea miembro o parte de la plana docente de contabilidad, por eso es que derogan o le dan de baja a la resolución anterior y en tanto no sea aclaré su situación, están proponiendo que sea parte del esta del Stand de los Profesores del Departamento Académico esto es lo que ocurre con el señor Apaza.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero usted ha emitido una resolución dándole la condición de docente de departamento, considero que esto como dicen tema enojoso habría que derivarlo a Asesoría Legal.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Plenamente de acuerdo señor Presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En efecto de que se emita una opinión, porque el señor creo está objetando el hecho de que no hay ninguna adscripción a un departamento, pero ello esto todavía más complicado, en un sentido de que según la ley los Docentes en Adscripción a un departamento entonces eso merecería entonces una opinión de todas maneras de Asesoría Legal, sobre la base de esos fundamentos jurídicos, adelante señor Donato.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Muchas gracias señor Presidente yo analizo, en el tema sobre la base de la Escuela Profesional a la cual el Docente a ingresado por concurso público y probablemente se den esas situaciones en los sucesivos en algunas escuelas. En cualquier empresa privada cuando no hay ingresos en una Unidad de Producción para cual el personal ha sido tratado simplemente termina el contrato y se perfecciona la suspensión perfecta. En este caso el Docente que ingresaba la Escuela de Turismo esta automáticamente adscripción a un departamento académico ya no ameritaría precisarlo, adquirir otra vez al mismo departamento entonces es cuestión que analice bajo ese enfoque además del tema de los ingresos de la escuela que ha ingresado el señor



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000114

como docente tiene la oportunidad de implementar este mismo proyecto de escuelas de turismo en la Filial Cusco hay esas opciones porque en Cusco se puede desarrollar válidamente. Son algunas situaciones que como trabajador debemos de ver además de prestar nuestros servicios si yo recibo una remuneración, no cierto. Debo también, preocuparme de donde es lo que me van a pagar, si yo no produzco estoy de más, me voy me retiro entonces algunos de esos aspectos se debe manejar señor rector y se debe generar precedentes sobre este hecho que muchos de los señores docentes con el debido respeto que se merecen. Si puedes, están acostumbrados de que la Universidad, como del lugar de donde sea saque plata y punto, lo demás no me interesa. Son personas que en algunas situaciones, en algunos casos, veo actuar en oposición institucional, ni siquiera se empapa en el tema del tema del interés del desarrollo de la Universidad sino son quienes encarecen muchas veces ciertas actitudes en contra de la misma Universidad. Y eso si se ameritaría un análisis más y tomar una decisión conforme corresponda no habría actuaciones que ejecutarles.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno se retira de la agenda y que se remita a Asesoría Legal para que emita opinión.

ACUERDO: Remitir a Asesoría Legal el Oficio N° 077-2024-UTEA-VRAC de fecha 25 de enero de 2023, que solicita la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 068-2024-UTEA-VRAC de fecha 25 de enero de 2024, a efecto que su despacho emita Opinión Legal que corresponde.

7.7. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 073-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 073-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cuadro de postulantes e ingresantes del examen de admisión Semestre Académico 2023-II, de la sede Abancay y filiales Andahuaylas y Cusco en todas sus modalidades, presentado por la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que se detalla en los cuadros que forma parte de la presente resolución en 54 folios. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Admisión, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección y Coordinación de Admisión de la Filial Cusco y Andahuaylas y demás oficinas de la Universidad, cumplir la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No hay nada que discutir creo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 073-2024-UTEA-VRAC de fecha 25 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el cuadro de postulantes e ingresantes del examen de admisión Semestre Académico 2023-II, de la Sede Abancay y filiales Andahuaylas y Cusco en todas sus modalidades, presentado por la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que se detalla en los cuadros que forma parte de la presente resolución en 54 folios".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

64

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Ace del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



7.8. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 076-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 076-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0141-2024- UTEA-DFI (e), presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la modificación de la carga académica del semestre 2023-II, del Econ. Vega Villafuerte Wilfredo Baltazar, docente contratado a tiempo completo de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Filial Cusco, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por necesidad institucional y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, quedando de la siguiente manera: (...).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ing. Ambiental y Recursos Naturales Sede Abancay Filial Cusco y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO, ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Esto es más puntual se trata de una sola persona nuestro señor Decano de la facultad de Ingeniería ha emitido la Resolución Decanal N° 045. En el que solicita la modificación, tienen que solicitar la modificación de la carga académica de la economista de Ingeniería y por las consideraciones de la Resolución Decanal 045. En el que solicita la modifica horaria del economista Velarde Umpire Jean Carlos y además está modificando está pidiendo la modificación del contrato que estaba a tiempo parcial ha tenido que mover también el horario este docente es del Cusco.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Este docente no tiene grado.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Pero como se le contrato.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No hay contrato, si no hay Resolución, no hay contrato.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, La Resolución Decanal dice aprobar la modificación de la carga académica del semestre 2023-II del economista Villafuerte Docente contratado a Tiempo Completo.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Ya está contratado entonces.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, llamaremos a Recursos Humanos.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 076-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0141-2024-UTEA-DFI(e), presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve;



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo



Artículo Primero.- Aprobar, la modificación de la carga académica del semestre 2023-II, del Econ. Vega Villafuerte Wilfredo Baltazar, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Filial Cusco, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por necesidad institucional y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, quedando de la siguiente manera: (...)"

7.9. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 077-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 077-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, la contratación de la Mag. Marleni Durand Valencia como docente a tiempo parcial de la escuela profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas para el semestre académico 2023-II, de conformidad al Oficio N° 034-2024-UTEA-FCS(e), presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud, se le asigna la siguiente carga académica:

N°	Código	Asignatura	COD.A	CRED.	HT	HP	Horas
1	EF16045	INTERVENCIÓN DE ENFERMERIA AL ADULTO CLINICO GRUPO B	AFE	6	4	4	5
2	EF16046	TECNOLOGIA DEL CUIDADO DE ENFERMERIA AL ADULTO CLINICO GRUPO C	AFE	3	1	4	5
3	EF16047	TECNOLOGIA DEL CUIDADO DE ENFERMERIA AL ADULTO CLINICO GRUPO D	AFE	3	1	4	5
TOTAL							21

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSRIBIR, la presente resolución a la Facultad de Ciencias de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Director (a) y Sub Director (a) de Escuela Profesional de Enfermería, Dirección General de Administración y Finanzas, para su cumplimiento. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, la presente resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Es tiempo parcial?

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Tiempo parcial.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se ratifique la resolución por Unanimidad

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 077-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "Aprobar, la contratación de la Mag. Marleni Durand Valencia como docente a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas para el semestre académico 2023-II, de conformidad al Oficio N° 034-2024-UTEA-FCS(e), presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud, se le asigna la siguiente carga académica:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



N° 000117

N°	Código	Asignatura	COD.A	CRED.	HT	HP	Horas
1	EF16045	INTERVENCIÓN DE ENFERMERIA AL ADULTO CLINICO GRUPO B	AFE	6	4	4	5
2	EF16046	TECNOLOGIA DEL CUIDADO DE ENFERMERIA AL ADULTO CLINICO GRUPO C	AFE	3	1	4	5
3	EF16047	TECNOLOGIA DEL CUIDADO DE ENFERMERIA AL ADULTO CLINICO GRUPO D	AFE	3	1	4	5
TOTAL							21

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, volvamos al 7.8

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, 7.8 Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 076-2024-UTEA- VRAC.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señor Yuri ahí tenemos una resolución donde lo puede en la cual hablan del Econ. Vega Villafuerte Wilfredo Baltazar, ¿Economista es esta en adecuación? primera pregunta, ¿ya está contratado? Segunda pregunta.

Abog. Yuri Callapani Condori Sub director Recursos Humanos, Pero si esta acá Doctor para ratificación, no tiene contrato.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo también entiendo esto pero ahí parecería que si, por eso es nuestra duda.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, De la resolución decanal.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En todo caso de repente si no lo tiene corrobóralo mejor en tu despacho y nos respondes. Primero si esta en adecuación y segundo si tiene contrato.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Cuál es la carga académica

Abog. Yuri Callapani Condori Sub director Recursos Humanos, Listo señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señorita Secretaria General.

7.10. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 078-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado N° 078-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 044-2024-UTEA-FCS(e) de fecha 26 de enero del año 2024, presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el cambio de Régimen de la docente a tiempo parcial a docente a tiempo completo, de la Mag. Nayhua Visa Luisa de la escuela profesional de Enfermería - Filial Cusco de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Decanal. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Director y Sub Director de la escuela profesional de Enfermería y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO, ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, es de tiempo Parcial a Tiempo Completo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

67

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000118

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, si es de Tiempo Parcial a Tiempo Completo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Cuando de Tiempo Parcial a Tiempo Completo deberían poner ahí y no sé si está ahí si figura debería poner su nueva carga académica porque si no, no sabemos.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Nueva asignación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí no sabemos para qué, entonces yo digo simplemente oye cámbiale nomas de tiempo parcial a tiempo completo ¿hay carga? No, no importa es de mi amiga, ¿no? es al revés por lo menos así de acá en el oficio de Kelly.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, En la resolución es al revés.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Solicito cambio de régimen así dice cambio de régimen de contrato de tiempo parcial a tiempo completo es lo que origina.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Que dice Kelly.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Esto es lo que dice la Sub Directora de Cusco ¿no cierto?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, De tiempo parcial a tiempo completo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Y Kelly, solicita cambio de Régimen Parcial Tiempo Completo

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso no, aquí hay todo un enredo, aca arriba que dice de tiempo parcial a tiempo completo y abajo dice tiempo parcial de tiempo completo, pero lo que estaba diciendo es que tienen que presentar su nueva carga.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Su carga y su horario de ser posible.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No tengo ningún problema que se ratifique. Para las próximas peticiones debe figurar su nueva carga.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, De tiempo parcial de tiempo completo, ¿Por Unanimidad señor Presidente?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 078-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 044-2024-UTEA-FCS(e) de fecha 26 de enero del año 2024, presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve: ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el cambio de Régimen de la docente a tiempo parcial a docente a tiempo completo, de la Mag. Nayhua Visa Luisa de la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Cusco de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Decanal".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMICO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

**7.11. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 085-2024-UTEA-VRAC.**

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 085-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el contenido del Oficio N° 038-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 25 de enero de 2024, sobre incremento de carga académica a favor del Mag. Vladimir Salazar Gutiérrez, docente a tiempo completo de la escuela profesional de Educación de la Filial Andahuaylas (Educación Inicial grupo B), correspondiente al semestre académico 2023-II, se detalla la carga académica actual:

Perfil Profesional	Cond.	Código	Asignatura	CAT.	CRED.	HT	HP	Total Horas
MAG. VLADIMIR SALAZAR GUTIERREZ	TC	ED1601031	Psicología Infantil	AFE	2	1	2	3
		ED16016	Pedagogía del Siglo XXI grupo a	AFP	3	2	2	4
		ED16016	Pedagogía del Siglo XXI grupo a	AFP	3	2	2	4
		CG16012	Lenguaje y Comunicación grupo A	AFG	4	3	2	5
		CG16023	Historia Crítica de la Realidad Peruana	AFG	3	2	2	4
		CG16023	Historia Crítica de la Realidad Peruana	AFG	3	2	2	4
TOTAL								24

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de ciencias Jurídicas contables y sociales, Departamento Académico de la Facultad de ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Escuela profesional de Educación Sede Abancay, Filial Andahuaylas y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO TERCERO, ELEVAR, la presente resolución al consejo universitario para su ratificación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 08 de febrero de 2024, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 085-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el contenido del Oficio N° 038-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 25 de enero de 2024, sobre incremento de carga académica a favor del Mag. Vladimir Salazar Gutiérrez, docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Educación de la Filial Andahuaylas (Educación Inicial grupo B), correspondiente al semestre académico 2023-II, se detalla la carga académica actual:

Perfil Profesional	Cond.	Código	Asignatura	CAT.	CRED.	HT	HP	Total Horas
MAG. VLADIMIR SALAZAR GUTIERREZ	TC	ED1601031	Psicología Infantil	AFE	2	1	2	3
		ED16016	Pedagogía del Siglo XXI grupo a	AFP	3	2	2	4
		ED16016	Pedagogía del Siglo XXI grupo a	AFP	3	2	2	4
		CG16012	Lenguaje y Comunicación grupo A	AFG	4	3	2	5
		CG16023	Historia Crítica de la Realidad Peruana	AFG	3	2	2	4
		CG16023	Historia Crítica de la Realidad Peruana	AFG	3	2	2	4
TOTAL								24



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ABANCAY
Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



7.12. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 086-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 086-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decenal 047-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 29 de enero de 2024 que resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar, la modificación de incremento de la carga académica del semestre 2023-II, de la Dra. Rocio Cahuana Lipa, docente contratada a tiempo completo de la escuela profesional de Enfermería - Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y por necesidad institucional, quedando de la siguiente manera:

Anterior:

DRA. ROCIO CAHUANA LIPA							
CG16022	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION GRUPO B/ E.P. ENFERMERIA	AFG	4	3	2	5	20
EF16043	NUTRICION Y DIETOTERAPIA GRUPO A/ ESCUELA ENFERMERIA	AFG	4	3	2	5	
EF16043	INVESTIGACION EN ENFERMERIA I GRUPO B/ ESCUELA ENFERMERIA	AI	4	3	2	5	
EF16083	INVESTIGACION EN ENFERMERIA II GRUPO A/ ESCUELA ENFERMERIA	AI	4	3	2	5	

Actual:

DRA. ROCIO CAHUANA LIPA							
CG16022	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION GRUPO B/ E.P. ENFERMERIA	AFG	4	3	2	5	24
EF16043	NUTRICION Y DIETOTERAPIA GRUPO A/ ESCUELA ENFERMERIA	AFG	4	3	2	5	
EF16043	INVESTIGACION EN ENFERMERIA I GRUPO B/ ESCUELA ENFERMERIA	AI	4	3	2	5	
EF16083	INVESTIGACION EN ENFERMERIA II GRUPO A/ ESCUELA ENFERMERIA	AI	4	3	2	5	
EF16072	EDUCACIÓN PARA LA SALUD GRUPO B/ ESCUELA ENFERMERIA	AFP	2	1	2	4	

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección y Sub Dirección de la escuela profesional de Enfermería y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO TERCERO ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Cuántas horas tenía?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, El anterior tenía 20 y ahora tiene 24.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 086-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decenal N° 047-2024-UTEAFCS(e), de fecha 29 de enero de 2024 que resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar, la modificación de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



incremento de la carga académica del semestre 2023-II, de la Dra. Rocío Cahuana Lipa, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y por necesidad institucional, quedando de la siguiente manera: Anterior:

DRA. ROCIO CAHUANA LIPA							
CG16022	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION GRUPO B/ E.P. ENFERMERIA	AFG	4	3	2	5	20
EF16043	NUTRICION Y DIETOTERAPIA GRUPO A/ ESCUELA ENFERMERIA	AFG	4	3	2	5	
EF16043	INVESTIGACION EN ENFERMERIA I GRUPO B/ ESCUELA ENFERMERIA	AI	4	3	2	5	
EF16083	INVESTIGACION EN ENFERMERIA II GRUPO A/ ESCUELA ENFERMERIA	AI	4	3	2	5	

Actual:

DRA. ROCIO CAHUANA LIPA							
CG16022	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION GRUPO B/ E.P. ENFERMERIA	AFG	4	3	2	5	24
EF16043	NUTRICION Y DIETOTERAPIA GRUPO A/ ESCUELA ENFERMERIA	AFG	4	3	2	5	
EF16043	INVESTIGACION EN ENFERMERIA I GRUPO B/ ESCUELA ENFERMERIA	AI	4	3	2	5	
EF16083	INVESTIGACION EN ENFERMERIA II GRUPO A/ ESCUELA ENFERMERIA	AI	4	3	2	5	
EF16072	EDUCACIÓN PARA LA SALUD GRUPO B/ ESCUELA ENFERMERIA	AFP	2	1	2	4	

7.13. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 087-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 087-2024-UTEA- VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decana! 046-2024-UTEA-FCS(e), que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la modificación e incremento de la Carga Académica del semestre académico 2023-11 del Mag. Bonifacio Lezano Chiclla, docente contratado a tiempo completo de la escuela profesional de Enfermería - Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y por necesidad institucional, quedando de la siguiente manera: (...).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección y Sub Dirección de la escuela profesional de Enfermería y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 087-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 046-2024-UTEAFCS(e), que resuelve; Artículo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Primero.- Aprobar, la modificación e incremento de la Carga Académica del semestre académico 2023-II del Mag. Bonifacio Lezano Chiclla, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y por necesidad institucional, quedando de la siguiente manera:

Anterior:

MAG. BONIFACIO LEZANO CHICLLA							
CG16023	HISTORIA CRITICA DE LA REALIDAD PERUANA GRUPO A/ ENFERMERIA	AFG	3	2	2	4	20
CG16023	HISTORIA CRITICA DE LA REALIDAD PERUANA GRUPO B/ ENFERMERIA	AFG	3	2	2	4	
CG16014	METODOLOGIA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO GRUPO A/ ESCUELA ENFERMERIA	AFG	3	2	2	4	
CG16015	METODOLOGIA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO GRUPO B/ ESCUELA ENFERMERIA	AFG	3	2	2	4	
CG16025	ECOLOGIA Y RECURSO NATURALES GRUPO B/ ESCUELA ENFERMERIA	AFG	3	2	2	4	

Actual:

MAG. BONIFACIO LEZANO CHICLLA							
CG16015	BIOLOGIA GRUPO A/ ESCUELA DE ENFERMERIA	AFG	3	2	2	5	26
CG16015	BIOLOGIA GRUPO B/ ESCUELA DE ENFERMERIA	AFG	3	2	2	5	
CG16041	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA GRUPO A/ ESCUELA DE ENFERMERIA	AFG	3	2	2	4	
CG16041	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA GRUPO B/ ESCUELA DE ENFERMERIA	AFG	3	2	2	4	
CG16025	ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES GRUPO A/ ESCUELA DE ENFERMERIA	AFG	3	2	2	4	
CG16025	ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES GRUPO B/ ESCUELA DE ENFERMERIA	AFG	3	2	2	4	

7.14. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 088-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 088-2024-UTEA-VRAC. SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decana! N° 0142-2024- UTEA-DF1(e), que resuelve; Artículo Primero.- Aprobar, la modificación de la carga académica del semestre 2023-II, de la Mag. Haydee Carrasco Ustua, docente contratado a tiempo completo de la escuela profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, modificando la asignatura de Experimentación Agrícola, por necesidad institucional y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, quedando de la siguiente manera: (...).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Agronomía, Sede Abancay y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO, ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO: RATIFICAR, por Unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 088-2024-UTEA-VRAC de fecha 29 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0142-2024- UTEA-DFI (e), que resuelve; Artículo Primero. Aprobar, la modificación de la carga académica del semestre 2023-II, de la Mag. Haydee Carrasco Ustua, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, modificando la asignatura de Experimentación Agrícola, por necesidad institucional y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

N°	Código	Asignatura	CRED.	HT	HP	Horas
1	AG16063	FISIOLOGIA VEGETAL	4	3	2	5
2	AG16084	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	3	2	2	4
3	AG16093	CEREALES Y LEGUMINOSAS	3	2	2	4
4	AG16056	EXPERIMENTACIÓN AGRICOLA	4	3	2	5
5	AG16106	PRACTICAS PREPROFESIONAL II	3	0	6	6
TOTAL						24

7.15. Oficio N° 095-2024-UTEA-VRAC.

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 095-2024-UTEA-VRAC. ASUNTO: contrata de Jefe de práctica escuela profesional de Enfermería sede Abancay.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores Miembros del Consejo, se ratifica por Unanimidad.

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, la contrata de la Lic. NILDA BEDIA MOLINA como Jefe de práctica a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay, para el presente semestre académico 2023-II.

8. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 005, 006, 007, 008, 009, 010-2024-UTEA-VRI.

8.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 005-2024-UTEA-VRI.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 005-2024-UTEA-VRI. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0022-2024-UTEA-DFI(e) de fecha 05 de enero del 2024; que encarga, como Responsable del Centro de investigación de la Escuela Profesional de Agronomía, al docente contratado a tiempo completo Mg. Epifanio Achahue Ccasani, para el semestre académico 2023-II. ARTICULO SEGUNDO. - ELEVAR, la presente resolución de vicerrectorado de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de le presente resolución. ARTICULO TERCERO.- TRASLADAR la presente



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ABIERTA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, No ha adjuntado la Resolución Decanal.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En realidad por tratar de hacer un trabajo de investigación compartido prefiero guardar silencio para poder tener paz.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por su paz Doctor, acá dice, ratificar la resolución decanal y no hay la Resolución Decanal por lo tanto se devuelve al Vicerrectorado de Investigación a efectos de que adjunte la resolución decanal para aprobar.

ACUERDO: Devolver al Vicerrectorado de Investigación el Oficio N° 013-2024-UTEA-VRI de fecha 29 de enero de 2023, que solicita la Ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 005-2024-UTEA-VRI de fecha 26 de enero de 2024, a efecto que adjunte la resolución decanal que corresponde.

8.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 006-2024-UTEA-VRI

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 006-2024-UTEA-VRI. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0021-2024-UTEA-DFI(e) de fecha 05 de enero del 2024; que encarga, como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, al docente Ordinario Dr. Adolfo Rafael Baptista Velásquez, para el semestre académico 2023-II. ARTICULO SEGUNDO, ELEVAR, la presente resolución de Vicerrectorado de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En el mismo sentido, se devuelve al Vicerrectorado de Investigación a efectos de que adjunte la Resolución Decanal para aprobar.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Pero también cabria la ocasión señor Presidente en tanto el Doctor Bautista es Docente Ordinario ¿Por qué se le encarga para un semestre? Si podría desempeñarse en esa función.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Creo que este docente está en entre dicho respecto a su condición.

ACUERDO: Devolver al Vicerrectorado de Investigación el Oficio N° 014-2024-UTEA-VRI de fecha 26 de enero de 2023, que solicita la Ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 006-2024-UTEA-VRI de

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



fecha 26 de enero de 2024, a efecto que adjunte la resolución decanal que corresponde.

8.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 007-2024-UTEA-VRI

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 007-2024-UTEA-VRI SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0031- 2024-UTEA-DFI(e) de fecha 08 de enero del 2024; que encarga como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, al docente contratado a tiempo completo, Mg. Javier Sierra Puga, para el semestre académico 2023-II. ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente resolución de Vicerrectorado de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se devuelva al Vicerrectorado de Investigación a efectos de que adjunte la Resolución Decanal.

ACUERDO: Devolver al Vicerrectorado de Investigación el Oficio N° 015-2024-UTEA-VRI de fecha 26 de enero de 2023, que solicita la Ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 007-2024-UTEA-VRI de fecha 26 de enero de 2024, a efecto que adjunte la resolución decanal que corresponde.

8.4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 008-2024-UTEA-VRI.

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 008-2024-UTEA-VRI. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, para el Semestre Académico 2022-II, integrado por los siguientes Docentes: (...)

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente resolución de Vicerrectorado de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores Miembros del Consejo, adelante Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Esa comisión de ética debe tener un plazo, creo que no dice, sino estaría abierto y es más, no hay ningún docente ordinario todos son contratados y a muchos no los conocemos.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJAY

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000126

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Mag. Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, Yo quería decir, también el reglamento menciona que debe estar integrado esa comisión por un miembro de la escuela de posgrado y veo que tampoco no está ahí.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A ver, señores Miembros del Consejo, SUNEDU, nos ha indicado que la comisión de ética debe estar integrado por calificados investigadores, no tenemos ordinarios calificados investigadores, excepto uno que otro que pues deja mucho que desear en su condición ética y en cuanto a posgrado estamos en lo mismo no tenemos ningún docente, ni si quiera docente ¿no cierto? Que haya ingresado a esta Universidad y que tenga la calidad de docente de la escuela de posgrado, por lo tanto, no se podría considerar esa es la razón por lo cual se están considerando ahí calificados investigadores supongo yo no, entiendo que ya pudieron explicarnos de mejores maneras, pero entiendo yo que, son calificados investigadores por lo tanto, mi opinión sería que sería que sea ratificado.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Sin embargo señor Presidente y tanto en el oficio como en la resolución, reza para el semestre académico 2022-II ósea esa comisión de ética es para aquella época sería en vía de regularización.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, eso es error de tipeo.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Error material.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Por eso en el oficio y también en las resoluciones.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La señora Pipa no estaba el 2022-II así que es un error de tipeo por lo tanto ni tampoco estos docentes que está en acá, no estaban en la Universidad ni Segovia, ustedes lo conocen porque son docentes RENACYT considerados el semestre pasado, además el espíritu de la resolución, en el considerando, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, en el considerando seis, dice: "Oficio 015 de fecha 25 de enero, la directora de la desarrollo de investigación, Pipa, remite los integrantes del Comité de Ética para el semestre académico 2023-II".

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Es cuestión que lo corrijan.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es un error de tipeo, en todo caso está muy bien. señor vicerrector académico, por lo tanto, podemos corregir y ratificar en parte, ratificar en parte la Resolución 008 respecto a los integrantes del Comité de Ética para el semestre de 2023-II, con esa rectificación.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Por Unanimidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por Unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 009-2024-UTEA-VRAC de fecha 26 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, la conformación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, para el Semestre Académico 2022-II, integrado por los siguientes Docentes:

➤ **Mgt. Erika Pipa Huamani**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

Presidenta del Comité

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAJ APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000127

- Dr. Jesús Edilberto Espinola Gonzales
- Ph.D. José Luis Segovia Juárez

Secretario Técnico
Secretario Administrativo

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA:

- Dra. Marisel Roxana Valenzuela Ramos
- Dr. Leyter Potencia Machado
- Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
- Dr. Elgar Barboza Castillo
- Dr. George José Bautista Sánchez

8.5. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 009-2024-UTEA-VRI

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 009-2024-UTEA-VRI. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0030-2024-UTEA-DFI(e) de fecha 08 de enero del 2024; que designa, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería a la Dra. Rosa Marina Vera Teves, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre académico 2023-II. ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente resolución de Vicerrectorado de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Igualmente se retire de la agenda y se devuelva al Vicerrectorado de Investigación a efectos de que adjunte la Resolución Decanal.

ACUERDO: ACUERDO: Devolver al Vicerrectorado de Investigación el Oficio N° 021-2024-UTEA-VRI de fecha 31 de enero de 2023, que solicita la Ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 009-2024-UTEA-VRI de fecha 31 de enero de 2024, a efecto que adjunte la resolución decanal que corresponde

8.6. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 010-2024-UTEA-VRI

La Secretaria General, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 010-2024-UTEA-VRI. SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LAS BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2023, que consta de 20 ítems y 10 Anexos, las mismas que forma parte de la presente resolución en folios 42: con el objetivo principal de fortalecer e incentivar la investigación científica, tecnológica y humanística, desarrollando las Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la universidad a través del financiamiento de proyectos de Investigación y que ofrezcan nuevos conocimientos y alternativas de desarrollo tecnológico para producir cambios, innovación y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

77



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APUJIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



solución a los problemas a nivel local, nacional e internacional. ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente resolución de Vicerrectorado de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Doctor en el documento se visualiza que corresponde al año 2023, entiendo que es al semestre 2023-II, porque lo contrario podría entenderse que esas actividades son retroactivamente o algo así, o sea, se tendría que precisarse.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El 2023

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Al semestre 2023-II.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es más, creo que habíamos planteado el anterior era para el 23, el último ¿no? y ese debería ser para el 2024.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Si se trata en ejercicios económicos o calendarios sería para el 2024. Si corresponde a temas de semestres académicos, correspondería a los 2023-II

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, por qué ese proyecto no tiene relación con el semestre o si, no tiene que tener relación con el semestre ¿por qué tendría que entender la relación con el semestre?

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Exactamente, por qué ella esta con ese criterio del 2022 del 2023 no encaja.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Solo como comentario señor Presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante Doctor Ely

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, cuando ahora vamos de calidad, obviamente los documentos también tendría que tener aquello, por mi humilde experiencia, el campo de investigación de 30 años cuando se habla de un objetivo general, generalmente se utilizan verbos en presente de mayor peso y es más, no se utilizan más de un verbo. Entonces, ahí acá dice, fortalecer e incentivar. Si es peor tema de investigación, esto tendría que desglosarlo para los específicos, para los específicos pero en los objetivos específicos, habla de desarrollar, de propiciar, de formar, si el peso, si vamos el peso del verbo desarrollar, tiene un peso mayor que de fortalecer tratando desde que son temas científicos y que esto mismo debe hacerse dentro de los proyectos cuando hablamos tipo de investigación, aquí solo mencionan según ellos tres tipos los pero no es así la investigación por la ruta, por el enfoque que se le da, puede ser cuantitativo o cualitativo por el nivel de investigación, podría ser experimental, no experimental, o cuasi experimental y por el tipo, hay "N" casos y aquí me habla de tipos de investigación, voy a hablar de investigación básica, de investigación aplicada, y de investigación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



experimental, me gustaría nos haga una exposición frente a esto, pero sin embargo yo me voy a sujetar a lo que decida ese magno Consejo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se especializa

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, En mi caso, señor Presidente es la mismo no he tenido acceso a la propuesta normativa, por lo que tiene mencionado el Doctor incentivado es más pequeño que inclusive fortalecer, porque dice fortalecer y incentivar, no puede ser, debería ser incentivar y fortalecer en ese grado, entonces hay incoherencias que debería estar presente la Doctora para que sustente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno, dado que es una opinión mayoritaria, y yo quiero que ustedes tengan la sustentación de la señora vicerrectora de investigación dejemos el punto ahí, y que con cola comiencen ustedes, el próximo Consejo Universitario que va a convocar el señor vicerrector académico encargado del rectorado, para la siguiente semana con ese punto comenzaríamos señorita Secretaria General el siguiente Consejo.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Se retira entonces para la próxima.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Estamos esperando al señor Yuri.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Aquí esta.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante.

Abog. Yuri Callapani Condori Sub Director Recursos Humanos, Gracias señor Presidente, el docente en cuestión está en adecuación ya tiene un contrato suscrito a tiempo completo este es una modificación a la carga académica, porque aun otro docente se le cruzaba y le han dado eso solamente es la modificación de la carga académica, uno o dos cursos entonces no es necesario realizar el contrato sino es la modificación de la carga académica que ya tiene un contrato que se le a aperturado, hemos tenido reunión con el vicerrectorado académico, y en la cual se ha dispuesto que se le dé facilidades, para efectos de cambiar horario, algunas cargas académicas y dar las facilidades pero de los que ya tienen contratos y de los que ya están ejerciendo entonces, esto está bien, y lo presento.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No va adenda.

Abog. Yuri Callapani Condori Sub director Recursos Humanos, No va adenda simplemente es autorizar y ahí quedaría.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Una pregunta adicional, aprovechándolo la oportunidad ya tenemos el cuadro de los docentes en adecuación, respecto de su situación.

Abog. Yuri Callapani Condori Sub Director Recursos Humanos, En este semestre académico, si Doctor, hemos tenido cuidado, de todos los docentes que están en adecuación han firmado también una declaración jurada, en la situación que se encuentra, de todos sin excepción.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, sería importante elaborar un cuadro para que, por eso puede ser emitido para el Consejo, para que tengamos acá conocimiento, para saber en qué situación están, ya están, ya han sustentado, ya





han presentado a SUNEDU están para sustentar, no tiene nada, etc. En base a eso nos alcanza.

Abog. Yuri Callapani Condori Sub director Recursos Humanos, Perfecto Doctor en la declaración jurada que ha firmado, han adjuntado se lo enviamos documentadamente.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Doctor ¿Se ratifica la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 076-2024-UTEA-VRAC?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se ratifica por Unanimidad, tal como indica el informe del señor Sub director Recursos Humanos.

ACUERDO: Se retira para que en el próximo Consejo Universitario lo sustente, respecto a la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 010-2024-UTEA-VRI, que resuelve: Artículo Primero.- APROBAR, LAS BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2023,

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El nueve revisémoslo y con eso terminamos que es de Recursos Humanos.

9. Oficio N° 028-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-AB.

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 028-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-AB. ASUNTO: informe sobre limite de edad que establece el cese a los 70 años, según el estatuto vigente de la UTEA, de la docente ordinario DRA. PAULINA FABIOLA ASCUE RAMIREZ

Abog. Yuri Callapani Condori Sub director Recursos Humanos, Buen Doctor como los demás casos de todos los Docentes y de acuerdo al Estatuto vigente que tenemos el límite de cese es a los 70 años en función a ello se he hecho el informe, la Doctora Fabiola el 15 de enero cumplió los 70 años. Pero sin embargo, ya estaba en la carga académica que a iniciaba el dos de enero entonces no se podía cesar antes entonces conforme existe los antecedentes, de algunos Docentes, hasta que termine el semestre sería su último día de trabajo el 26 o 24 de abril, que termine el semestre académico y como se ha hecho el mismo tratamiento, y su cese entonces el procedimiento que se realiza para todos los docentes sin excepción o cualquier trabajo en este caso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La opinión es que se aprueben el cese, a la finalización del 2023-II o en todo caso hasta el 30 de abril.

Abog. Yuri Callapani Condori Sub Director Recursos Humanos, Como último día de labor al 30 de abril.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Al treinta de abril del 2024, listo estamos de acuerdo Miembros del Consejo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, No creo que haya discusión solo una advertencia.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctor Ely.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Dr. Ely Jesús Acosta Valer, A este plan nos vamos a quedar y eso está claro no sé, y vayan pensando que ya estoy cansadito no, porque este viejo sino no, porque no encuentro un clima laboral, sobre todo cuando se lleva Consejos entonces, yo estoy próximo también a seguir esa senda obviamente, yo no voy a tener corona, entonces el plan de prevención tendrían que ver a quien van a sustituir.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No nos adelantemos no seamos tremendistas o pitonizos ni vaticinadores de desgracia comprendemos eso todos estamos en ese camino estamos cabiz bajo. Yo he tratado de cambiar esto. ojalá que, la Asamblea universitaria al conformarse ojalá, a fines de este año, pueda tratar su primera sesión, ese tema. Sin embargo seguiremos en el camino tenemos ahora mismo sendas demandas de reposición de no cumplimiento de esas resoluciones, así que seguiremos en el camino todos nos vamos a ir, seguramente, la Universidad, si no nos quiere este será nuestro camino que vengan otros jóvenes que se encargan de llevar el destino de la Universidad mientras tanto, cumplamos, si bien hay una advertencia por ese lado pero por el otro lado cumplamos lo que corresponde como es en ese momento ya lo dije y lo repito cumplamos con el tema de Promoción de Ascenso si ya está caminando eso, es más, yo creo que, ese tema debería entrar al Consejo el día de hoy respecto de la regularización por que el señor vicerrector académico nos a dicho que hay un Reglamento de Promoción y Ascenso, que está caminando. pero si fuera eso, sí deberíamos aprobar, o deberíamos, aprobar el día de hoy, el reglamento de organización que quedó pendiente, según lo planteados por el vicerrector académico entonces yo considero que para el siguiente Consejo, señorita Secretaria General debería entrar ese Reglamento de ordinarización, y dado que se va a tratar el tema en cola de su Reglamento de la señora Vicerrectora de Investigación ha conseguido que entre el Reglamento de Ordinarización, y para que haya un debate, para resolver el tema de ordinarización que es urgentísimo. Y que vengan nuevos, como decía, Basadre "los viejos a la tumba, y las jóvenes, a la obra", nosotros no tenemos ningún problema, podremos continuar y si nos quieren, acá estaremos.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señor Presidente, en tanto la Universidad requiera de mis servicios, permítanme hablar, discúlpeme que lo haga en primera persona yo siempre estaré al bien mayor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Todos.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Doctor, se aprueba hasta el 30 de abril de 2024, ¿Por Mayoría o Unanimidad?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, por Unanimidad, listo.

ACUERDO: APROBAR Y DECLARAR, por unanimidad la jubilación por límite de edad de la Dra. PAULINA FABIOLA ASCUE RAMÍREZ de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 30 de abril de 2024; en consecuencia, iniciar el trámite para obtener el otorgamiento de la pensión (ONP ó AFP), así como la liquidación de beneficios socio-laborales de la indicada docente de acuerdo al Estatuto y las normas del régimen de la actividad privada, y agradecer por los servicios prestados a la institución



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señor Donato.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Hay un documento de la Unidad de Seguridad de salud del trabajo un tema formal que pueda ser que requiera inspección del SUNFIL que siempre nos viene a visitar es el reconocimiento del comité seguridad y salud en el trabajo es un tema de formalismo Doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Que documento es.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Agenda número 12.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bueno continuemos, Adelante señorita Secretaria General

12. Oficio N° 068-2024-DIBU-UTEA-AB.

La Secretaria General, procedió a la lectura del Oficio N° 068-2024-DIBU-UTEA-AB. Asunto: Solicita reconocimiento resolutivo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2024 – 2026

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones Miembros del Consejo, se aprueba por unanimidad la conformación del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes para el Periodo 2024-2026.

ACUERDO: APROBAR Y RECONOCER, por unanimidad al COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERIODO 2024-2026, el cual está conformado por:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 1. Fidel Limachi Cabezas | Presidente |
| 2. Lizbeth Roxana Palomino Chicche | Secretaria |
| 3. Donato Ccoicca Ayquipa | Miembro |
| 4. Rene Ramirez Chipa | Miembro |
| 5. Yuri Rozas Dongo | Miembro |
| 6. Karin Lozano Aedo | Miembro |
| 7. Enoc Eleazar Mantilla Ojeda | Miembro |
| 8. Joel Rogelio Solano Soca | Miembro |

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solamente, antes, ahí el punto 14, para no dejarle una papa al ambiente no se, no recuerdo pero dice en relación de resolución de Consejo ¿sobre qué trata señorita secretaria?

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si señor Presidente es la agenda 14, sumilla anulación de resolución de Consejo Universitario 2075-2023.

14. Solicita anulación de Resolución de Consejo Universitario N° 2075-2023

La Secretaria General, procedió a la lectura del Resolución de Consejo Universitario N° 2075-2023, donde Interpone Recurso Administrativo de Reconsideración para que se declare la nulidad y/o revoque de la Resolución de Consejo Universitario N° 2075-2023-UTEA-CU, de fecha 19 de julio de 2023 y se disponga la plena vigencia de la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0264-2023-UTEAVRAC., de fecha 11 de julio del 2023

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, bueno, tiene conocimiento Doctor Cristian, ¿no? bien, solamente tendría que ir a Asesoría Legal, pero dado que este



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARIA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



es un momento que ha salido del Consejo Universidad en razón a ello se está pidiendo dos cuestiones. Primero, la señora, mantiene Proceso Judicial con la Universidad, por delito de falsificación de documento, entonces, no puede decir ella que es cuestión preliminar, es verdad el proceso mismo, tendrá un proceso largo, pero ya el hecho de tener un proceso pendiente con la Universidad, por un delito de falsificación de documento ya este amparo para esta solución. Segundo el Estatúo de la Universidad establece que no se si el estatuto o el reglamento del Tribunal de Honor no recuerdo bien, establece que las personas o los trabajadores, que tengan procesos pendientes con la Universidad, no podrán ser contratados así lo dice.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, En el concurso de convocatoria también lo dice específicamente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ha también, ven, estando esos antecedentes jurídicos, normativos de la Universidad misma, sería absurdo que, como continuar y podamos considerar, contratar a esta señora, o que reclame ella, que se han incurrido en una acción contra ella, si bien es verdad, y por eso, en cierto modo, la señora Vicerrectora de Investigación, la vez pasada, tenía razón cuando hablaba de la acción irregular del señor Sub Directores de Posgrado y eso es un blasón bastante fuerte que tiene este señor, por el cual no deberíamos haberlo tomado, pero, como dije en esa oportunidad, hemos hecho caso de lo que la ha dicho que "lo han presionado para que firme", porque la razón de esto, de haber permitido que esta señora ingrese en el cuadro de Docentes, cuando ellos sabía muy bien que tenía procesos, claro no podemos decir: "bueno, pues, es Contador, no sabe nada de Derecho", no cierto, quizás por ahí está el minimizar su responsabilidad. Nos ha hecho incurrir en ese problema bueno, no se ha hecho ocurrir, porque él, mando el documento acá y acá, no lo dejamos pasar, en ese sentido como acuerdo propongo señores Miembros de Consejo se remita a la Dirección de Asesoría Legal para que emita opinión respecto de la solicitud de la señora y envase a eso se tomara la decisión que corresponda bien, entonces por Unanimidad estamos de acuerdo.

ACUERDO: Remitir a su despacho el documento presentado por Gloria María Jara Valverde sobre anulación de Resolución De Consejo Universitario N° 2075-2023-UTEA-CU, a efecto que su despacho emita opinión legal que corresponde.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Señor Presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, No sé si es ella en el 2022, se apersono a Administración a devolver los Cobros Indebidos.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Ella es.

CPC. Donato Ccoicca Ayquipa - DIGAF, Y devolvió trece mil y picos, solo para tenerlo en cuenta.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si supongo, como decimos en Derecho el reconocimiento de un delito, no exime responsabilidad por ejemplo; es como si yo robo a una tienda y después digo acá esta te lo devuelvo y ya está, la señora más





bien está reconociendo al devolver que había incurrido en responsabilidad, entonces, con eso cerramos la sesión, suspendemos, señores Miembros del Consejo, les deseo lo mejor, muchas gracias.

Siendo 13:24 p.m., se suspende la sesión, en consecuencia el presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL